

**INFORME DE PRÁCTICA REALIZADA EN EL COLEGIO SALLUDCOOP SUR  
I.E.D**

**DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL  
COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.**

**FANIA ARCE JARAMILLO**

**Licenciada en Ciencias Sociales**

**DIRECTOR**

**OMAR ORÓSTEGUI**

**MA DevelopmentStudies**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

**ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS**

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES**

**OPCIÓN PROFUNDIZACIÓN**

**BOGOTÁ, D.C.**

**2015**

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
OBJETIVOS .....	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	10
JUSTIFICACIÓN .....	16
CONTEXTUALIZACIÓN .....	18
MARCO NORMATIVO .....	24
MARCO CONCEPTUAL .....	40
MÉTODOS Y TÉCNICAS .....	61
ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	80
CONCLUSIONES .....	127
RECOMENDACIONES .....	130
REFERENCIAS .....	132

## LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

<i>Tabla 1. Generalidades Internacionales sobre Alimentación, Niñez y Adolescencia.....</i>	<i>10</i>
<i>Tabla 2. Aspectos Metodológicos Práctica-Proyecto .....</i>	<i>77</i>
<i>Figura 1. Bogotá con sus Localidades</i>	<i>18</i>
<i>Figura 2. Índice de Dependencia por Localidad</i>	<i>21</i>
<i>Figura 3. Instalaciones Colegio Saludcoop Sur I.E.D.</i>	<i>22</i>
<i>Figura 4. Cronología del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital 1958-2014</i>	<i>39</i>
<i>Figura 5. Edades de los Estudiantes del Comedor Escolar Encuestado</i>	<i>101</i>
<i>Figura 6. Porcentaje de Hombres y Mujeres Estudiantes Usuarios del Comedor Escolar</i>	<i>101</i>
<i>Figura 7. Autoreconocimiento Étnico de Estudiantes del Comedor Escolar</i>	<i>108</i>
<i>Figura 8. Lugares de Procedencia de los Estudiantes Encuestados del Comedor Escolar</i>	<i>108</i>
<i>Figura 9. Percepción del Gusto del Almuerzo por los Estudiantes Usuarios del Comedor Escolar</i>	<i>111</i>
<i>Figura 10. Razones del Gusto por el Almuerzo del Restaurante Escolar</i>	<i>111</i>
<i>Figura 11. Razones del No Gusto del Almuerzo según los estudiantes Usuarios del Comedor Escolar</i>	<i>114</i>
<i>Figura 12. Porcentaje de Insatisfacción de los Estudiantes Usuarios del Comedor Estudiantil, Frente a Algunos Componentes del Comedor</i>	<i>116</i>
<i>Figura 13. Concepto Valorativo dado por los Estudiantes del Comedor Escolar</i>	<i>118</i>

## **RESUMEN**

El presente documento es el informe del trabajo desarrollado en la práctica institucional que se realizó en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá, durante el segundo semestre del año 2015. Consistió en el diagnóstico del Proyecto de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación de Bogotá desde el caso del Comedor Escolar del colegio Saludcoop Sur, a la luz de los criterios de la atención diferencial. Se implementó una metodología mixta empleando encuestas y entrevistas semiestructuradas a los actores que hacen parte del servicio, obteniendo datos estadísticos descriptivos e interpretaciones personales, además del análisis documental. Se identificó que el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito, no genera una distinción tal como lo indica la normatividad vigente sobre el tipo de atención requerida. Para las condiciones diferenciales, la atención es de tipo única pues al proyecto se le imposibilita identificar y atender las particularidades de la población escolar pues la logística del operador, no contempla la posibilidad de preparaciones diferenciales. Es un servicio estándar.

## **PALABRAS CLAVES**

Política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Proyecto de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación Distrital de la ciudad de Bogotá, Comedores Escolares, Enfoque diferencial.

## INTRODUCCIÓN

El presente documento es el informe del trabajo realizado durante el proceso de intervención en la práctica-proyecto realizada en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D de la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C, durante el segundo semestre del año 2015. La práctica-proyecto se desarrolló en torno al tema de alimentación escolar y del Proyecto de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación Distrital, que se implementa a través de Comedores Escolares en algunas instituciones educativas distritales como es el caso del colegio mencionado.

La práctica se realizó en esta institución por dos razones fundamentales: la primera es el lugar donde me desempeño como docente y segundo, porque como beneficiaria del programa “Maestros empoderados con bienestar y mejor formación” y la estrategia de Formación Docente Convocatoria 2014-1 de la Secretaria de Educación Distrital (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011), la Beca requiere que se haga aportes en el mejoramiento de la institución educativa donde laboro.

El objetivo de la práctica fue realizar un diagnóstico del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital, implementado en el servicio de alimentación escolar del Comedor del Colegio Saludcoop Sur I.E.D, para identificar las condiciones generales del servicio en términos de la atención diferencial.

La alimentación de los niños, niñas y jóvenes ha sido tema de agenda política y social a nivel internacional, nacional y distrital. Los Estados han planteado y adquirido compromisos para proteger y garantizar los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia en aspectos tales como la salud, la educación, la alimentación y la nutrición.

Colombia como país miembro de la Organización de las Naciones Unidas ha implementado políticas públicas, tales como el Plan Nacional de Acción para la Nutrición (FAO, 1992); la inserción de la alimentación como un derecho contemplado en el artículo 44, de la Constitución Política de Colombia de 1991; el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional según documentos CONPES Social 113 de 2008, por el cual se establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable (Departamento Nacional de Planeación, 2008, pág. 2); y la creación del Programa de Alimentación Escolar en el país en 1936 (Departamento Nacional de Planeación, 2012).

Políticas públicas diseñadas para avanzar en la lucha contra la pobreza y el hambre en el mundo, la región americana y en Colombia. El Programa de Alimentación Escolar es un Programa creado en la ONU y ha sido adoptado por varios países de América Latina y el Caribe como Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, Nicaragua, Brasil, Ecuador y Colombia. El Programa implementado en los países de América Latina y el Caribe, articula la educación y el sistema educativo como una estrategia, para hacer efectivo en la población vulnerable de niños, niñas y adolescentes el derecho a la alimentación. Es decir, es un Programa que atiende derechos fundamentales de dicha población, como lo son la educación y la alimentación.

En la ciudad de Bogotá el Proyecto de Alimentación Escolar es dirigido y ejecutado por la Secretaría de Educación Distrital. Dos objetivos se han pretendido alcanzar con el Proyecto, el primero ampliar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y el segundo, garantizar el derecho a la alimentación de los niños y jóvenes de los colegios

oficiales del distrito. El proyecto se lleva a las instituciones educativas oficiales del distrito a través de refrigerios escolares o de comida caliente (Comedor escolar), donde se provee de alimentos a los estudiantes matriculados en el sistema oficial durante la jornada escolar respectiva.

En el desarrollo de la práctica-proyecto se recurrió a la investigación mixta. Desde los métodos y técnicas cualitativas fue posible tener las percepciones de quienes hacen parte del servicio desde distintos niveles, pues se evidenció la necesidad de tener información de primera mano, respecto a formas de asumir el servicio por parte de las personas que lo posibilitan, suministran, administran y consumen; resaltando sus percepciones y preferencias personales, así como el sentido que le atribuyen desde sus posiciones al mismo, teniendo en cuenta que la perspectiva hermenéutica posibilitó el alcance personal a partir de su *forma de ver* el Proyecto.

El componente cuantitativo permitió tener información estadística descriptiva de base, de forma tal que se generó la caracterización de la población que se beneficia del servicio, permitiendo tener un plano, en lo posible con la mayor cantidad de elementos que sirvieron de apoyo sustentable para los objetivos trazados.

La información y el análisis de los datos estuvieron sujetos a la interpretación de la información referente a la revisión documental de la normatividad y de la política pública de alimentación y alimentación escolar en la ciudad de Bogotá; así mismo hay un componente de descripción del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital de la ciudad de Bogotá y un componente analítico, en la medida que se identificaron y analizaron las

condiciones generales del servicio desde la atención diferencial del Proyecto en el servicio de alimentación escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

En el proceso de la práctica-proyecto se obtuvo información de tipo documental y de campo, que a su vez fueron insumo para el desarrollo de la investigación aplicada. Los documentos que se revisaron fueron el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 de la administración de Gustavo Petro Urrego y otros Planes de Desarrollo de Bogotá D.C; la Resolución 3429 de diciembre de 2010: Proyecto de Alimentación Escolar; la tesis de grado de Maestría “Análisis de un Programa Público: el caso de un comedor escolar en Bogotá de la Universidad Nacional (Vargas, 2013)”;

libros sobre metodología de la investigación (Sampieri, Collado, & Baptista, 2006); el libro “Reconsiderando la alimentación escolar. Programas de protección social, desarrollo infantil y el sector educativo de Bundy y otros autores; documentos en línea como “Colombia-Evaluación de operaciones y resultados del Programa de Alimentación Escolar-PAE” del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital, funcionarios del operador (Compensar) del Comedor Escolar del colegio Saludcoop Sur; y directivos, estudiantes y padres de familia del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

Con el trabajo realizado durante la práctica-proyecto se esperaba que los resultados permitieran diagnosticar las condiciones generales con las que se presta el servicio de alimentación escolar en el Comedor del Colegio Saludcoop Sur I.E.D, teniendo en cuenta los criterios que confluyen en este espacio, desde lo político-social, hasta la forma de ser percibido por quienes se benefician, respecto al tipo de alimentación que puedan esperar.

El presente informe, consta de cuatro apartados principales. El primero hace referencia al planteamiento y formulación del proyecto. El segundo, corresponde al marco normativo y conceptual sobre alimentación escolar. El tercer apartado es sobre la metodología implementada durante la práctica-proyecto en la recolección y análisis de la información y el cuarto apartado contiene el análisis de la información recolectada.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Diagnosticar el funcionamiento del Proyecto de Alimentación Escolar de la ciudad de Bogotá D.C., implementado en el Servicio de Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D. para identificar las condiciones generales del servicio, bajo los términos del enfoque diferencial.

### **Objetivos Específicos**

- Caracterizar la población estudiantil beneficiaria del servicio de alimentación escolar del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D de la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C.
- Describir el marco normativo e institucional del Proyecto de Alimentación Escolar de Bogotá D.C.
- Analizar el marco normativo e institucional del Proyecto de Alimentación Escolar de la ciudad de Bogotá D.C. desde el enfoque de atención diferencial en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El derecho a la alimentación con relación a la niñez y la adolescencia es un tema de prioridad en la política pública internacional, nacional y distrital en la que se han comprometido los Estados miembros en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los cuales al interior de sus países se han materializado en políticas públicas nacionales y por las cuales se ha pretendido avanzar en la lucha contra la pobreza y el aumento del desarrollo de los pueblos. Para atender la temática social de alimentación y nutrición en la niñez y la adolescencia, en las diferentes Cumbres Mundiales y Asambleas Generales de las Naciones Unidas sobre infancia, nutrición y alimentación, tanto a nivel mundial como regional (América Latina y el Caribe), se han planteado los siguientes compromisos y acciones:

*Tabla 1. Generalidades Internacionales sobre Alimentación, Niñez y Adolescencia*

<i>Algunos Compromisos surgidos en las Cumbres y Asambleas de la ONU sobre alimentación y niñez y adolescencia</i>	<i>Política pública implementada en los países miembros de la ONU</i>	<i>Fecha y promotor</i>
Proteger la niñez y la adolescencia desde los sectores salud, educación,	Los países aprobaron la Declaración Mundial y el Plan Nacional de Acción	1992 Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN) en la que participaron 159 países.

alimentación y nutrición.	para la Nutrición (PNAN)	1994 los países deben contar con los PNAN.
Reducir el hambre y la mal nutrición en niños.	Los países fueron insertando en sus	Década de los noventas
Reafirmar los derechos fundamentales de la alimentación y al acceso de alimentos sanos y nutritivos.	constituciones nacionales, artículos sobre la alimentación como derecho.	1991 Colombia con la Constitución de 1991 reconoce la alimentación como un derecho.
Acceso a educación básica con inclusión de programas de alimentación escolar.	Se diseñan e implementan Programas de Alimentación Escolar Nacionales.	

Fuente: elaboración propia 2015

Para el caso del Distrito Capital, el Estado colombiano reconoce como derecho fundamental y constitucional la alimentación y en ese sentido el Estado asume la responsabilidad de “garantizar un entorno seguro para el ejercicio del derecho a la alimentación” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2007, pág. 36) que tiene todo ciudadano colombiano en especial población vulnerable como la niñez y la adolescencia a través de la formulación de políticas públicas o medidas, que faciliten el goce efectivo del derecho a la

alimentación. En ese sentido, actualmente la ciudad de Bogotá D.C cuenta con la política pública de Seguridad Alimentaria 2007-2015.

La política pública distrital sobre Seguridad Alimentaria, precisa sobre la alimentación escolar y la atención diferencial la importancia del principio de *Diversidad Cultural*, por el cual se deben guiar las actuaciones distritales, en el “reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural inmaterial, en el marco de la diversidad cultural [poniendo énfasis entre otras cosas a] los usos sociales y rituales en torno a la alimentación” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2007, págs. 110 -111).

En las líneas de trabajo sobre *Apoyo alimentario a poblaciones en condición de vulnerabilidad alimentaria y nutricional; Promoción, protección de la alimentación saludable y la actividad física* y en la línea *Prevención, detección temprana, manejo y control de alteraciones nutricionales, según ciclo de vida* de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Distrital 2007-2015 donde es implícito el tema de la alimentación escolar las responsabilidades que sobre ese tema tiene la Secretaría de Educación Distrital en la medida que la alimentación escolar es un tema de trabajo interinstitucional distrital, a nivel técnico y estratégico dentro de la Política Pública de Seguridad Alimentaria 2007-2015.

El Plan de Desarrollo 2012-2016: Bogotá Humana, indica sobre el tema de alimentación y en especial sobre la alimentación escolar y la atención diferencial que:

“los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 18 años, desarrollarán sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos a: la

salud, el crecimiento, la alimentación saludables, a la educación, con calidad, pertinencia y sin ningún tipo de discriminación (...)" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012, pág. 83).

Para lograr ese desarrollo integral de la infancia, la niñez y la adolescencia, el Plan de Desarrollo contempla la estrategia *Niñez y adolescencia sana* y la estrategia *Niños, niñas y adolescentes comiendo bien*; acciones de intervención institucional distrital implementadas entre el sector educativo y el sector salud de la ciudad de Bogotá.

Los niños, niñas y adolescentes “gozarán de una alimentación saludable y equilibrada que les permita crecer y desarrollarse adecuadamente; [a través de] el suministro de apoyo alimentario, (...) y la promoción de hábitos saludables como la actividad física y la alimentación sana” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012, pág. 85).

Por delegación del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Secretaría de Educación Distrital es la entidad encargada del Proyecto de Alimentación Escolar distrital desde la expedición de la Resolución 3429 de diciembre 7 de 2010. El proyecto es considerado por la Alcaldía Mayor de Bogotá como “parte integral de la vida escolar de las instituciones educativas del distrito capital” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 3). El Proyecto de Alimentación Escolar Distrital con respecto a la alimentación escolar y la atención diferencial contempla que: el derecho a la educación con calidad está en estrecha relación con la garantía de otros derechos de los niños, niñas y adolescentes como el derecho a la alimentación saludable, pues de las condiciones básicas de existencia del estudiante dependerá el éxito o no, a lo largo del proceso educativo institucional. Se ciñe también bajo principios entre los cuales se identifica el principio de

*equidad* el cual es concebido en el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital como “el acceso al apoyo alimentario en igualdad de condiciones sin exclusión para los y las estudiantes de los colegios oficiales del Distrito” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 22).

Es importante añadir, que la localidad de Kennedy específicamente en la UPZ Calandaima está ubicado el Colegio Saludcoop Sur I.E.D. Este colegio fue equipado en su infraestructura con espacio para el funcionamiento de un Comedor Escolar, el cual opera desde el año 2010. Actualmente en el Comedor Escolar se presta el servicio de alimentación escolar en la modalidad de comidas calientes (desayuno y almuerzo); el Comedor tiene la capacidad de atender a todos los estudiantes matriculados, que en el 2015 ascendió a 2.4000.

El Comedor Escolar es definido por la Secretaría de Educación Distrital (2011) como un espacio educativo en la que los estudiantes consumen alimentación sana e inocua que cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para población escolar [...] y hace parte de una de las estrategias dentro del Proyecto de Alimentación Escolar. Sin embargo, los estudiantes usuarios del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D no están aprovechando el total de los alimentos destinados para su bienestar, observándose en la cotidianidad de este espacio y sus actores, acciones de desperdicio, no consumo de los alimentos y descenso en el número de estudiantes que hacen uso del servicio de alimentación, ofrecido por el Proyecto de Alimentación Escolar. Con respecto al desaprovechamiento de los alimentos el Comité Institucional de Alimentación Escolar considera que ha bajado y, que con respecto al número de estudiantes atendidos en el

Comedor Escolar, actualmente no se está atendiendo al total de la matrícula oficial del colegio sino que en lo corrido del año 2015, ha sido de aproximadamente 850 servicios por jornada escolar con tendencia a la baja según momentos especiales del año escolar como los momentos de receso estudiantil y finalización del año escolar.

Lo anterior implica primero, que los niños, niñas y adolescentes en edad escolar están dejando de recibir el aporte nutricional que requieren para su sano desarrollo físico y educativo; segundo que tiende a aumentar las probabilidades de pérdida de año escolar por problemas relacionados a déficits alimenticios y nutricionales que afectan la capacidad de concentración y que afectan las condiciones de calidad de la educación; tercero, que los estudiantes quedan expuestos a enfermedades relacionadas con la malnutrición; y cuarto, pone en riesgo la permanencia y calidad de la educación de los estudiantes mal alimentados. Por otro lado, implica que no se están atendiendo las demandas alimenticias de los estudiantes de acuerdo a su edad, sexo o identidad cultural o regional ni las necesidades especiales en la oferta del servicio de alimentación escolar del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D. De ahí que el trabajo de pasantía se focalice en el diagnóstico de la preexistente intervención social como lo es Proyecto de Alimentación Escolar, desde el caso del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

En la realidad del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital que se abordó en el caso del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D no se generan acciones de atención teniendo en cuenta la forma de asumir lo ofrecido en el servicio, por parte de quienes lo consumen.

## JUSTIFICACIÓN

El tema de la alimentación de los niños, niñas y adolescentes es un tema de agenda pública a nivel mundial y nacional en todos sus órdenes territoriales. La preocupación mundial y nacional por erradicar el hambre está estrechamente relacionada con la lucha de los gobiernos y los pueblos por erradicar la pobreza como prioridad de la agenda mundial en aras del desarrollo de los pueblos y las naciones. Y es que el hambre y la mala alimentación son una realidad, cuando los ingresos de las personas son escasos o insuficientes y los precios de los alimentos se elevan, pues las personas se verán en dificultades para acceder a una alimentación adecuada y suficiente.

En el contexto colombiano con la inserción en la Constitución Política del derecho a la alimentación artículo 44, el documento Conpes 113 de 2008 de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la implementación del Programas de Alimentación Escolar a nivel nacional desde el año 1941 se ha intentado cumplir con los compromisos en la lucha contra el hambre y la pobreza en población vulnerable. A nivel distrital las disposiciones del programa nacional se ejecutan vía Proyecto de Alimentación Escolar a cargo de la Secretaría de Educación Distrital.

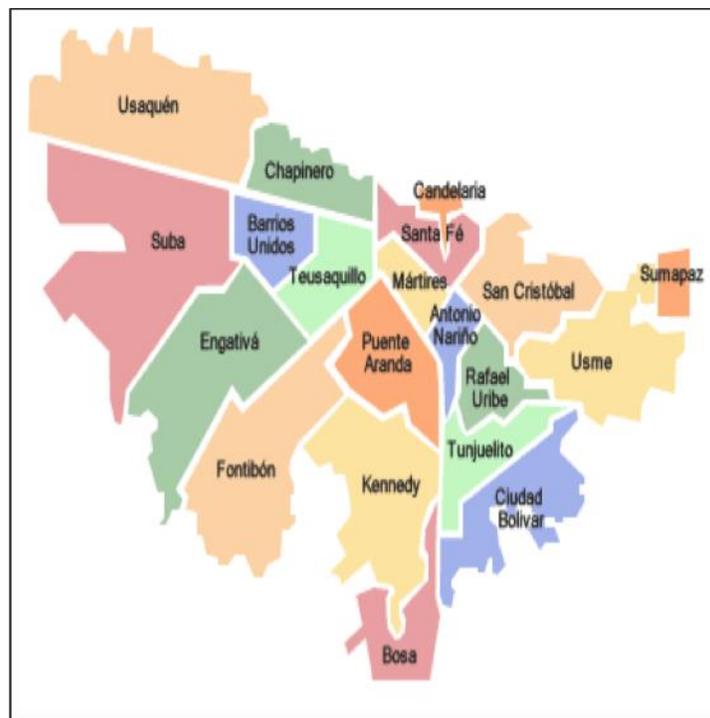
En los Comedores Escolares del Distrito se atiende aproximadamente a 126.500 estudiantes (Secretaría de Educación del Distrito Bogotá, 2015) con el doble objetivo de garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y de garantizar el derecho a la educación de calidad en relación con el derecho a la alimentación.

De acuerdo con las observaciones de campo y pronunciamientos de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación Distrital, se identificó que el servicio de alimentación escolar en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D no se está aprovechando al 100% de su capacidad y que tal situación puede estar relacionada a dificultades en la implementación y operatividad de las disposiciones contempladas en el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital como tal y su relación con las disposiciones de atención diferencial de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Distrital 2007-2015 y el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Lo anterior justificó el tener que levantar información de base, pues sin un diagnóstico inicial y dado principalmente desde la institución educativa como tal, se tendería un basamento en elementos generales, lo cual no permitía ver las particularidades del caso, por lo cual se pudo perder definición y detalle de las situaciones que complejizan un servicio como este. Por tanto, no solo implica una justificación social por querer conocer el funcionamiento y la forma de ver el servicio, el cómo funciona conforme a las normas que lo sustentan, sino la producción de conocimiento desde la dinámica propia de los casos de una manera un tanto inductiva.

## CONTEXTUALIZACIÓN

El Proyecto de Alimentación Escolar Distrital se implementa en toda la ciudad de Bogotá D.C, en cada una de sus veinte localidades. Pero la intervención social y el trabajo de práctica-proyecto se realizaron en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D del que se contextualizará su entorno inmediato, es decir el barrio Unir I, la UPZ Calandaima y la localidad de Kennedy.



*Figura 1. Bogotá con sus Localidades*

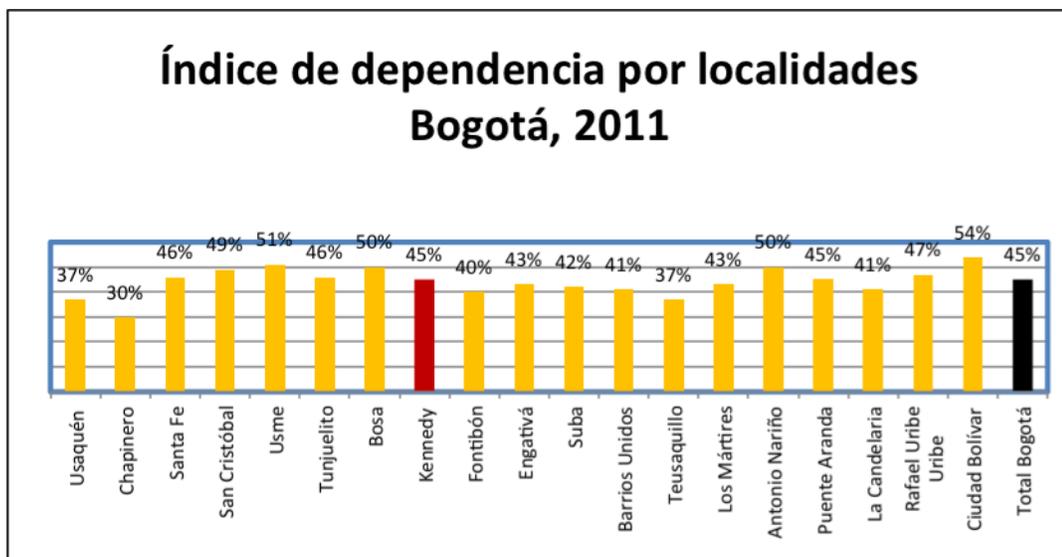
Este trabajo se realizó en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D, el cual hace parte del equipamiento y servicio educativo con el que cuenta la localidad de Kennedy. La localidad de Kennedy está ubicada al occidente de la ciudad de Bogotá y según datos tomados de la Alcaldía local de Kennedy, la localidad cuenta con aproximadamente 1.500.000 habitantes (Alcaldía local de Kennedy. Secretaría Distrital de Gobierno, N.D.), lo que la hace la

segunda localidad más poblada de Bogotá y, la segunda localidad con la mayor densidad poblacional, al albergar 27.004 personas por kilómetro cuadrado, en ambos casos después de la localidad de Suba (Localidades de la ciudad de Bogotá con mayor concentración de población: Suba con el 14.3%, Kennedy con el 13.7 y Engativá con el 11.3%, según las proyecciones realizadas basadas en el Censo 2005). Que la localidad de Kennedy sea una de las más habitada de Bogotá se debe entre muchas razones, a ser una zona de recepción de migraciones poblacionales a lo largo de su historia, bien sea por condiciones del desplazamiento forzado de las víctimas del conflicto armado colombiano o por desplazamientos migratorios como los que se hacen por motivos laborales, económicos o de servicios desde las diferentes regiones de Colombia. Por ejemplo, la llegada a Kennedy de desplazados rurales por la violencia política de los años 1940 y 1950; el levantamiento de un barrio para desplazados por la violencia en 1951; equipamientos urbanos que hacían atractiva la localidad para nuevos barrios; la creación de barrios obreros entorno a las fábricas instaladas de la localidad; entre otros, como lo expresa la Secretaría Distrital de Planeación (2011) en el documento *Monografías de las localidades. Distrito Capital 2011. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. Localidad No. 8 Kennedy.*

Las migraciones que se han dado recientemente en la localidad se están focalizando en barrios de las UPZ Calandaima, Patio Bonito y Corabastos. Una población que demanda de esas zonas acceso a vivienda, educación, salud, servicios públicos, servicios sociales, entre otros y, que influyen en las dinámicas sociales, económicas y culturales de los barrios en los que se asientan. Dando una variedad poblacional a la localidad de Kennedy, la cual según lo expresa la Secretaría Distrital de Planeación (2010) en *Bogotá ciudad de estadísticas. Boletín N°15 Composición y caracterización étnica de la ciudad* tiene una

composición étnica de 936 (6,2%) personas que se auto-reconocen indígena; 424 personas (01,1%) se auto-reconoce Rom; 72 (5.3%) como raizal; 2 (28.6%) palenquero; 9.627 (10,0%) negro-mulato-afro; y unas 878.063 (13.6%) personas sin auto-reconocimiento. A lo que dicho boletín encuentra que la localidad de Kennedy es la tercera localidad de la ciudad, donde hay más personas afrodescendientes.

De acuerdo a los datos de la Secretaría Distrital de Planeación (2011), en el año 2005 la localidad de Kennedy tenía 48 personas dependientes por cada 100 personas en edades activas, esta relación hacia el año 2011 ha disminuido pasando a ser de 44 personas dependientes por cada 100 personas en edades activas. Por otro lado, el índice de dependencia (La dependencia hace referencia a la relación de la población potencialmente activa y los grupos de individuos económicamente dependientes. La Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá lo toma como un indicador que permite identificar cuál es la relación de las personas en edades activas frente a las personas jóvenes y adultas), que mide la relación matemática de las personas que por su edad (menores de 15 años y mayores de 65 años) dependen de la población económicamente activa, se estima para la localidad en un 45%, porcentaje muy similar al promedio para la ciudad (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Planeación, 2011). En los hogares de la localidad hay entonces una alta dependencia económica, es decir, por cada persona económicamente productiva hay más de tres personas dependientes de ella y donde la persona cabeza de hogar no tiene más de dos años de educación primaria aprobados.



*Figura 2. Índice de Dependencia por Localidad*

**Fuente:** Secretaría Distrital de Planeación (2011)

En la UPZ Calandaima es donde encontramos ubicado al Colegio Saludcoop Sur I.E.D. Lugar donde se realizó la pasantía de intervención social. Esta UPZ se define como una zona en desarrollo dentro de la localidad y zona de recepción de familias migrantes o desplazadas de las diferentes regiones del país hacia Bogotá. El Colegio Saludcoop Sur I.E.D es uno de las tres unidades oficiales de tipo distrital con que cuenta la UPZ, lo que lo posiciona en un lugar de impacto educativo y social dentro de la comunidad, al atender la gran demanda educativa del sector (En la localidad de Kennedy, la UPZ Calandaima sólo cuenta con tres unidades educativas oficiales de tipo distrital: los colegios CODEMA, Gabriel Betancourt Mejía y Saludcoop Sur). Al colegio llegan niños, niñas y adolescentes de origen bogotano pero también niños y jóvenes que migraron con sus familias a la ciudad de Bogotá. Situación que se expresa y evidencia en la diversidad cultural, étnica, religiosa y socioeconómica de los estudiantes y sus familias, es decir, de la toda la Comunidad Educativa de la institución.

La situación de las familias de la UPZ Calandaima en general y en particular de los estudiantes del colegio, se caracteriza por la pobreza y ésta a su vez relacionada con la mal nutrición infantil o juvenil, dato que la Secretaría Distrital de Salud (Secretaría Distrital de Salud, 2010) expresa al afirmar que éstas familias tienen poca capacidad para adquirir los alimentos necesarios para subsistir y que reúnan las condiciones de calidad nutricional.

El Colegio Saludcoop Sur I.E.D, está ubicado en el barrio Calandaima, de la Unidad de Planeación Zonal Calandaima en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C. Fue creado por la Secretaría de Educación Distrital en el año 2006 y puesto al servicio de la comunidad el 13 de abril del año 2007.



*Figura 3. Instalaciones Colegio Saludcoop Sur I.E.D.*

Ofrece el servicio educativo en dos jornadas (mañana y tarde) desde los niveles de Primera infancia, Preescolar, Primaria, Secundaria, Media y Media especializada, atendiendo entonces, a aproximadamente a 2.400 estudiantes entre las dos jornadas escolares. Además del servicio educativo, el colegio cuenta con Comedor Escolar por el cual se ejecuta el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital). Es decir, que el Colegio Saludcoop Sur I.E.D cumple la doble función social de garantizar el derecho a la educación y el derecho de los niños y jóvenes a la alimentación. El Comedor Escolar fue uno de los diez comedores que se han entregado durante el Gobierno de la ‘Bogotá Humana’ (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011).

## MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

### Marco Normativo

Es importante tener de base el panorama internacional y nacional del tema de la alimentación con relación a la niñez y la adolescencia y, de los acuerdos a que han llegado los gobiernos para garantizar el derecho a la alimentación, de los cuales se crean una serie de programas que llegan hasta los niveles nacionales, para ser ejecutados como políticas públicas, en la lucha de los gobiernos por contrarrestar la pobreza y aumentar el desarrollo.

A continuación los momentos más importantes desde donde se ha problematizado y planteado abordajes al tema de la alimentación, educación, niñez y adolescencia.

En la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de las Naciones Unidas, realizada en Nueva York el 29 y 30 de septiembre de 1990, participaron 71 Jefes de Estado y Gobierno y otros 88 altos funcionarios oficiales, quienes adoptaron la “Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del Niño” y su respectivo Plan de Acción para implementarla. De ésta Conferencia es importante resaltar que se haya abordado el tema de la protección de la niñez, desde acciones orientadas a ser trabajadas desde el sector salud, alimentación y nutrición, educación básica, rol de la mujer, entre otros temas (UNICEF, 1990).

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) también se han pronunciado y seda entonces la

primera Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN), realizada en Roma en el mes de diciembre de 1992. Durante esa conferencia se adoptó la Declaración Mundial sobre Nutrición y el Plan de Acción para la Nutrición. Los líderes del mundo se comprometieron, según la FAO (1993, pág. 2), a eliminar el hambre y todas las formas de malnutrición con fecha límite la finalización de los años noventa. También se comprometieron a eliminar o reducir antes del milenio problemas tales como: las muertes por inanición y hambruna, el hambre crónica; *subnutrición en niños*, mujeres y ancianos; *carencia de micronutrientes, como el hierro, yodo y vitamina A*; enfermedades relacionadas con el régimen de alimentación; lactancia; saneamiento y agua segura. Dichos compromisos y Plan de Acción sirvieron como guía para la elaboración de políticas públicas y programas nutricionales a nivel local, regional y mundial. Uno de los resultados más importantes de la CIN ha sido el diseño de los Planes Nacionales de Acción para la Nutrición (PNAN) en cada uno de los países miembro, pues representan las prioridades y estrategias particulares de cada país encaminadas a mitigar el hambre y la malnutrición (FAO, 1993).

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación realizada del 13 al 17 de noviembre de 1996 en Roma, es importante según la (FAO, 2015), porque ahí se adoptó la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, por medio de la cual se reafirma como derechos fundamentales 1) el acceso a alimentos sanos y nutritivos, 2) la alimentación apropiada y 3) no padecer hambre. Los gobiernos comprometieron sus voluntades políticas y dedicación a conseguir la seguridad alimentaria (la FAO ha definido que la seguridad alimentaria debe garantizarse a nivel de individuo, hogar, nación y global. Se “consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para

satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana) (FAO, 2015), a esforzarse en la erradicación del hambre y reducir el número de personas desnutridas para el año 2015.

Durante ésta Cumbre los líderes mundiales identificaron que la pobreza, los conflictos, la corrupción y la degradación del medio ambiente han sido causas importantes de la inseguridad alimentaria en el mundo, razón por la cual, establecieron siete compromisos con sus respectivos objetivos de acción, entre los cuales se destacan las temáticas de: acceso a alimentos nutritivos e inocuos, satisfacción de necesidades alimentarias y nutricionales, aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, acceso a educación básica con inclusión de programas de alimentación escolar, implementación en los marcos normativos nacionales el cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre Alimentación (FAO, 1992).

La (FAO, 2002) después de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (de la Cumbre de 1996), realizada del 10 al 13 de junio de 2002 en Roma insistió a los países en la necesidad de acelerar las acciones encaminadas a reducir el hambre y a que se llevara a término los compromisos de reducción del número de personas hambrientas a 400 millones para el año 2015, pues los compromisos y Plan de Acción de 1996 que tenían por objeto intervenir en las problemáticas del hambre y seguridad alimentaria, se están adelantando a paso lento (FAO, 2002).

Con el nuevo milenio, en el año 2000, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas convoca a la Cumbre del Milenio, realizada en Nueva York del 6 al 8 de septiembre del 2000. El motivo para la realización de ésta Cumbre, fue la preocupación de

los líderes mundiales por hacer de la mundialización un fenómeno plenamente incluyente y equitativo para todos los países del mundo. Los líderes de 189 Estados miembros adoptaron entonces la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, por la cual se comprometieron a reducir la pobreza extrema y se establecieron metas con plazos concretos para obtener resultados en el año 2015. Los compromisos básicamente reiteran los antiguos acuerdos asumidos durante la década de los noventa en las diferentes Conferencias y Cumbres Mundiales realizadas por la ONU (CEPAL, 2000), que hasta el momento no se habían cumplido. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio formulados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000 contemplan el *Erradicar la pobreza extrema y el hambre, Lograr la enseñanza primaria universal, Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, Mejorar la salud materna, Combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades, Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y Fomentar una alianza mundial para el desarrollo* (ONU, 2000). El primer objetivo es erradicar la pobreza extrema y el hambre; entiéndase según la CEPAL en la descripción del ODM1 que el hambre es

“la resultante de la inseguridad alimentaria y nutricional, la que se expresa, por un lado, en el consumo insuficiente de alimentos para satisfacer los requerimientos energéticos, y por otro, en la desnutrición. de allí que el progreso hacia su erradicación deba examinarse tanto en relación con la subnutrición asociada a la insuficiencia de alimentos para el conjunto de la población, como en su manifestación entre la población infantil, expresada como bajo peso y baja talla de niños y niñas menores de 5 años de edad” (CEPAL, 2000).

En lo que corresponde al contexto latinoamericano del cual hace parte Colombia, el tema de alimentación, nutrición y seguridad alimentaria se ha abordado de la siguiente manera:

- De acuerdo con el documento de la FAO *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2013* (FAO, 2014). los países de América Latina y el Caribe también han manifestado y reafirmado compromisos en la lucha contra la pobreza y el hambre en las instancias internacionales en las cuales participan y son miembros. Y aunque en ésta región, las problemáticas del hambre no son principalmente causadas por dificultades en la producción de los alimentos, si están estrechamente relacionadas con los problemas de equidad en la distribución de la riqueza; lo que hace difícil vencer la pobreza y las desigualdades.
- Los países miembros a la ONU y participantes de la FAO reconocen la alimentación como un derecho; para dar cumplimiento a dicho reconocimiento los países miembros han ido insertado en sus respectivas constituciones nacionales el derecho a la alimentación y/o han formulado políticas públicas (FAO, 2014).
- En la lucha contra la pobreza y el hambre los países de la región y miembros de la ONU han recurrido a programas de intervención social como: *Transferencias condicionadas de ingresos*, los programas de *Alimentación escolar* y; el programa de *Mejoramiento de los estándares del mercado laboral agrícola*; “principales líneas de acción contra la pobreza, el hambre y la inseguridad alimentaria” (FAO, 2014, pág. 33).

Todos los compromisos internacionales en los que participan los gobiernos de los países se concretan en cada uno, a través de leyes y políticas públicas. Es así como Colombia ha implementado por ejemplo, el Programa de Transferencias Condicionadas: Familias en

Acción (11.719.319 personas fueron atendidas en el año 2012 bajo el componente de transferencia Subsidios de Nutrición y Subsidio de Educación y una cobertura nacional); el Programa Ingreso para la Prosperidad Social (2.284 personas cubiertas en el 2012, bajo el componente de transferencia condicionada y cobertura nacional); el Programa Red Unidos (6.588.365 personas cubiertas en 2011y cobertura nacional) y; Programa de Subsidios condicionados a la asistencia escolar (46.003 personas cubiertas en 2010, componente de transferencia Subsidio educativo y Subsidio de transporte, cobertura local-Alcaldía de Bogotá) (FAO, 2014, pág. 35). Colombia entonces, según la (FAO, 2014), de esa forma a podido atender a alrededor de 113 millones de personas (19%) de la población regional.

El Programa de Alimentación Escolar -segunda gran estrategia para implementar la lucha contra la pobreza y el hambre- es una importante intervención de protección social y de aplicación efectiva del derecho a la alimentación al garantizar a la población vulnerable el acceso a alimentos desde la escuela, acompañado de procesos de educación alimentaria y nutricional que permite a los gobiernos, ir más allá de la prestación de asistencia a la pobreza y el hambre.

Los Programas de Alimentación Escolar surgieron en la región de América Latina y el Caribe hacia los años cuarenta y cincuenta, en un contexto de difusión de la educación pública en la región. Los Programas se caracterizaron inicialmente por permitir a los gobiernos en cada país “atender a buena parte de la población con programas específicos que combinaban el acceso directo a alimentos con controles de salud física y dental” (FAO, 2014, pág. 40). Estos programas se ejecutan en los países de América Latina y el Caribe con la participación y contribución de gobiernos nacionales, de organizaciones no gubernamentales (ONG’s) o el apoyo de cooperación internacional (como la FAO,

UNICEF, PMA, POS, INCAP entre otras agencias de la Organización de las Naciones Unidas), según la capacidad económica de cada país para el financiamiento del programa. En América Latina y el Caribe se invierte en alimentación escolar un promedio de más de dos mil millones de dólares anuales y ese presupuesto normalmente ha de cubrir la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos, pero no cubre otros requerimientos necesarios para su desarrollo, tales como inversión en infraestructura de las escuelas, estrategias de educación alimentaria y nutricional de manera integral y continua y, un adecuado monitoreo y evaluación en todos los niveles de ejecución del programa.

Según el documento de la (FAO, 2014, pág. 40), el Programa de Alimentación Escolar en Colombia, inició en el año 1941. Sin embargo, para el Departamento Nacional de Planeación esa fecha corresponde a la expedición del Decreto 319 de 1941, por el cual se relanzaba en Colombia el Programa de Alimentación Escolar con el objetivo de “aportar nutricionalmente a los estudiantes para que estos tuvieran la capacidad de estudiar la jornada y formarse integralmente” (Departamento Nacional de Planeación, 2012, pág. 1). Para el DNP el Programa de Alimentación Escolar existe en Colombia como política pública desde el año 1936, cuando en el gobierno de López Pumarejo se expidió el decreto por el cual se asigna presupuesto para los restaurantes escolares, lo cual hace al Programa de Alimentación Escolar uno de los programas sociales más antiguos en Colombia.

Para el Departamento Nacional de Planeación (Departamento Nacional de Planeación, 2012) el Programa de Alimentación Escolares una de las estrategias que han implementado los diferentes gobiernos nacionales para alcanzar y aportar al cumplimiento de dos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: reducir la pobreza extrema y el hambre al aportar el 30% de las recomendaciones diarias de nutrientes de los niños, niñas y adolescentes; y

segundo, lograr la enseñanza primaria universal mediante el apoyo a la reducción de la deserción escolar.

Desde su inicio oficial, el Programa de Alimentación Escolar fue manejado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), iniciando actividades en atención nutricional a escolares del sector público desde la expedición del Decreto N° 319 del 15 de febrero de 1941. Allí se fijaron las pautas para la asignación de recursos para dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares. En el año de 1967 es que empiezan a ser evidentes las acciones frente al hambre y la desnutrición, con la creación de la primera política pública sobre alimentación y nutrición con el Plan Nacional de Alimentos para el Desarrollo y el Programa Nacional de Educación Nutricional y Complementación Alimentaria. Para el año 1968 se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el programa de alimentación pasa a ser responsabilidad de dicha institución al asumir funciones en el tema de nutrición y en la ejecución del proyecto Protección Nutricional y Educación Alimentaria en las escuelas primarias oficiales.

Hacia 1972 se crea el Comité Nacional de Políticas sobre Alimentación y Nutrición. El objetivo del Comité era diseñar una política de alimentos que fuera sostenible en el país.

En 1975 se crea en Colombia el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición (PSAN) y el cual fue incorporado por primera vez a un Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo del presidente Alfonso Michelsen.

La Constitución Nacional de Colombia de 1991, basada en los artículos 3 y 25 de la Declaración de los Derechos Humanos que consagran la alimentación como un derecho fundamental, incorporó como derecho fundamental la alimentación en el artículo 44:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Según Documento CONPES Social 113 de 2008, las acciones del Estado colombiano frente a la alimentación y nutrición se ha formulado el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) 1996-2005 (Departamento Nacional de Planeación, 2008), inicialmente bajo responsabilidad del Departamento de Nacional de Planeación (DNP) y luego a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El objetivo del plan fue contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana; su seguimiento estuvo a cargo del creado Comité Nacional de Nutrición y Seguridad Alimentaria (CONSA) y también fue conformado el Comité Nacional de Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes (CODEMI) para trabajar interinstitucionalmente en las metas definidas para esta línea de acción (Departamento Nacional de Planeación, 2008, pág. 1 y 2).

El tema sobre la situación alimentaria y nutricional escolar empieza a ser tratado en Colombia desde la Ley 715 de 2001, artículo 2 y 76, numeral 17 sobre los restaurantes escolares y “estableció que correspondía a los distritos y municipios garantizar el servicio

de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin”. Posteriormente se expide la Ley 1176 de 2007 que modifica la anterior y establece los recursos y distribución para la alimentación escolar.

En el 2002 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar expiden una directiva ministerial para mejorar la situación alimentaria de los escolares más pobres, indicando que el seguimiento y evaluación del programa debe ser realizado por los distritos y municipios. Sólo a partir del año 2006 los objetivos del Programa de Alimentación Escolar se relacionan con el sistema educativo como herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares.

En el 2008 vía CONPES 113, se formula la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), la cual se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. En este PSAN el tema de la alimentación escolar buscaba crear las condiciones para un mejor desarrollo educativo contribuyendo al rendimiento escolar de los estudiantes, a su asistencia regular a la escuela y a la permanencia en el sistema educativo.

En el año 2011 el Programa de Alimentación Escolar vuelve a ser responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010-2014, con el objetivo de alcanzar coberturas universales y se desarrolle la orientación, ejecución y articulación con las entidades territoriales. El traslado

institucional del programa se dio en tres fases: transferencia y alistamiento (2011-2013), transición (2013-2014) y descentralización (2015). Es responsabilidad del MEN formular

“lineamientos técnicos, jurídicos, operativos y financieros del PAE; ofrecer asistencia técnica a los entes territoriales; trasladar a los entes territoriales los aportes de la Nación; definir sistemas de monitoreo y seguimiento; diseñar e implementar sistemas de información; y promover participación de entes territoriales” (Ministerio de Educación Nacional, 2010).

Después de la reestructuración del programa y de volver a manos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el año 2011, el nuevo esquema del programa promueve la corresponsabilidad con los recursos de la Nación, impulsa la participación ciudadana y el trabajo conjunto de los diferentes actores.

En el año 2014 el MEN definió el Programa de Alimentación Escolar como una estrategia

“diseñada para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objetivo a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los titulares de derechos del sistema educativo público” (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 52).

El objetivo principal del Programa de Alimentación Escolar ha sido lograr una educación de calidad para todos; para alcanzarlo, se plantearon otros objetivos inmediatos y específicos (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 9):

- Contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar
- Estabiliza las tasas de asistencia
- Reducir el ausentismo
- Mejorar la capacidad de concentración
- Mejorar la convivencia escolar
- Mejorar la asimilación de información por parte de los niños

El Ministerio de Educación Nacional definió los *Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar-PAE2015*, por los cuales se regulan los protocolos para la prestación del servicio y la ejecución del programa. En dicho (Ministerio de Educación Nacional, 2015) documento se concibe el Programa de Alimentación Escolar nacional como una

“estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo oficial de las niñas, niños y adolescentes asegurando el acceso a un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de alerta e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo; contribuyendo a garantizar los derechos a la educación y a la alimentación” (Ministerio de Educación Nacional, 2015, pág. 15).

Otros antecedentes normativos del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional son los documentos CONPES 113 de 2008 -el cual formula la Política Nacional de Seguridad

Alimentaria y Nutricional (PSAN)- y el documento CONPES 3622 de 2009 -por el cual se formula el Programa de Alimentación Escolar como estrategia de importancia nacional-.

La Secretaría de Educación del Distrito (Secretaría de Educación Distrital, 2015) ha hecho una cronología de la alimentación escolar en la que resalta los momentos importantes sobre el desarrollo histórico, político y normativo de este tema y que permite rastrear el tema de alimentación, seguridad alimentaria y alimentación escolar en la agenda política distrital aproximadamente desde el año 1958 cuando la Secretaría de Educación de Bogotá, desde el programa “Alianza para el Progreso” empieza a suministrar complementos alimenticios a estudiantes de las escuelas distritales. Es decir, que el año 1958 es la fecha de origen del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital, aunque es “sólo has el año 2000, que se empieza a reglamentar el suministro de alimentos a escolares con la Resolución 279 del 8 de febrero del mismo año” (Lozano Bello, 2007, pág. 31).

En 1960 la Secretaría de Educación Distrital construye el primer colegio distrital con comedor escolar y empieza a funcionar en algunas instituciones el suministro de comida caliente –tipo almuerzos- trabajo que se realizó con apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Con antecedentes como los ya mencionados y el auge de problemáticas sociales y nutricionales se fue consolidando el tema de la alimentación como punto de agenda política nacional y distrital. En 1995 inicia en la ciudad de Bogotá el proyecto de suministro de refuerzos alimenticios a través de refrigerios y almuerzos para estudiantes más pobres de

educación básica primaria de colegios oficiales, teniendo en cuenta que para ese entonces, existía una relación directa entre desnutrición y bajo rendimiento escolar (Uribe, 2010).

En 1999 la ciudad se propone “integrar acciones dirigidas a poblaciones específicas” con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad alimentaria. A dicho propósito las administraciones distritales aportaron en sus momentos:

- El Plan de Desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado 2001-2004”. Desde el Plan de Alimentación y Nutrición Distrital –específicamente el proyecto Nutrir para el futuro- y desde el Plan Sectorial de Educación –suministro de refrigerios y comida caliente a estudiantes de colegios oficiales de la ciudad-.
- El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión 2004-2008”. El plan apunta a disminuir reconocer y garantizar el derecho a la alimentación con objetivo de disminuir la vulnerabilidad alimentaria y nutricional de los ciudadanos bogotanos y a garantizar la inclusión social. Dicho objetivos se alcanzarían desde el programa “Bogotá Sin Hambre”, desde el componente acciones de nutrición y alimentación -suministro de refrigerios y comida caliente a estudiantes de colegios oficiales de la ciudad-, acciones que según Jenny Lozano propenden por "garantizar el derecho a la alimentación con prioridad para las personas en situación de mayor escasez y fragilidad (...) con el fin de permitir el ejercicio pleno de los derechos" a la alimentación y la educación (Lozano Bello, 2007, pág. 29). También contribuyo a dichos objetivos el programa “Educación para la Vida Sana”, el cual según (Uribe, 2010, pág. 45) el Plan de Desarrollo buscaba incentivar el ingreso y la permanencia en el sistema educativo oficial del distrito; además de intervenir en algunas problemáticas de la pobreza ya

que en “Bogotá existían niños y jóvenes que recibían únicamente entre el 30% y el 35% de las necesidades nutricionales básicas en los colegios oficiales.”

Dentro de la vigencia de este Plan de Desarrollo fue promulgada la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional de 2007 y fue expedido a nivel nacional el documento CONPES 113 de 2008 –formulación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional PSAN- y el CONPES 3622 de 2009 –sobre la importancia estratégica que tiene el PAE para el gobierno nacional-, acciones que ratificaron en la ciudad la vigencia del derecho a la alimentación que tiene toda persona y, la importancia de la alimentación escolar para que el distrito aborde la problemática del hambre y la mal nutrición en población vulnerable como lo es la población escolar de los colegios distritales.

La Secretaría de Educación Distrital formuló el Plan Sectorial de Educación 2004-2008 “Bogotá una gran escuela” para aportar en el desarrollo de la ciudad, apoyar a las instituciones educativas y aportar en las problemáticas sobre alimentación de los niños, niñas y jóvenes (desnutrición, violencia, trabajo infantil, deserción, bajo poder adquisitivo, desplazamiento y bajos niveles de atención). Este Plan interviene la problemática de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del distrito, entregando suministro de refrigerios escolares para: “garantizar la alimentación de los escolares suministrando diariamente a los estudiantes de las instituciones (...) refrigerios que se conviertan en suplemento a la alimentación de sus hogares (...)” (Lozano Bello, 2007, pág. 30).

- El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor 2008-2012”, el cual tuvo como fin adicional garantizar y reconocer los derechos colectivos e individuales. Desde el Plan Sectorial de Educación “Educación de calidad para una Bogotá

positiva” –proyecto e Alimentación Escolar- y el programa “Bogotá bien alimentada” –suministro de refrigerios y comida caliente a estudiantes de colegios oficiales de la ciudad y diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital-.Este Plan asume el Proyecto como un componente para garantizar el derecho a la educación de calidad.

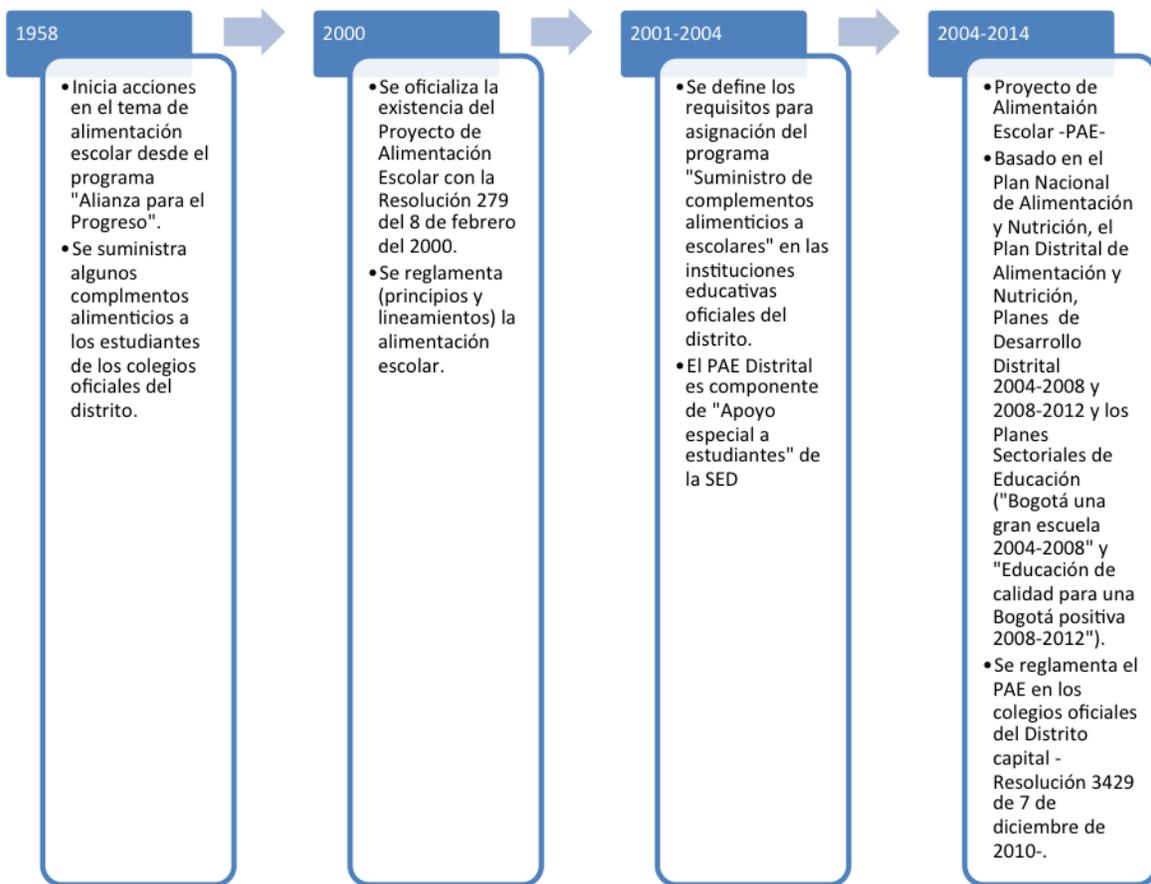


Figura 4. Cronología del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital 1958-2014

Fuente: Elaboración propia.

## **Marco Conceptual**

Este marco contiene las principales categorías conceptuales que le dieron rigurosidad al trabajo de pasantía y a la propuesta y ejecución de la intervención social tipo diagnóstico, realizada en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D. Esta presentación conceptual se hizo a partir de revisión documental y bibliográfica en las que se desarrollaba el tema de alimentación, alimentación escolar y atención diferencial.

### *Alimentación Escolar*

En 1968 con la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y sus funciones a nivel nacional sobre nutrición y la dirección del programa de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en las escuelas primarias oficiales del país es que en Colombia empieza a abordarse el tema de la alimentación desde lo escolar. Sin embargo es hasta la Ley 715 de 2001, en sus artículos 2 y 76, numeral 17 (restaurantes escolares), que la acción pública se concreta; hasta que es modificada por la Ley 1176 de 2007. En el año 2002 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar expiden la directiva ministerial por la cual la alimentación escolar debe ser ejecutada por las entidades territoriales certificadas de educación a nivel departamental, municipal o distrital. El tema de alimentación escolar es un tema estratégico dentro del derecho a la alimentación que es

“el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación adecuada y suficiente, que

corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2007, pág. 42).

La alimentación escolar se incluyó entre las preocupaciones del sistema educativo y se aborda desde los programas y proyectos de alimentación escolar, como un elemento importante en la contribución por alcanzar objetivos como reducir el ausentismo, incrementar y mantener la matrícula, garantizar el acceso y mejorar las funciones cognitivas de los niños, niñas estudiantes.

La alimentación escolar se define en términos de brindar alimentación a los escolares. Este suministro puede ser *alimentos para llevar a casa* o *alimentos en la escuela*. En el caso del Proyecto de alimentación escolar que se implementa en la ciudad de Bogotá y en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D, se da la modalidad de alimentos en la escuela. Este tipo de intervención genera “mayor impacto en la asistencia a la escuela y en la reducción de las tasas de abandono escolar y las diferencias de género y sociales” (Bundy, y otros, 2011, pág. 7). Al respecto afirma también ese autor que, la alimentación escolar “tiene el potencial no solamente de aumentar la matrícula, sino también de actuar en forma más directa sobre la educación, reduciendo el hambre e incrementando la atención durante las clases” (Bundy, y otros, 2011, pág. 22).

Las intervenciones sociales en el tema de alimentación y alimentación escolar del tipo proyecto, programa o política pública, están diseñados para abordar e intentar resolver el problema del hambre, específicamente del hambre a corto plazo, en población vulnerable

como es la población infantil, la niñez y la adolescencia. Con esas intervenciones se pretende que los estudiantes coman antes de ir al colegio y así contrarrestar las dificultades de concentración en el proceso educativo. Esas intervenciones sociales y nutricionales se ejecutan como programas del sector de protección social de los gobiernos desde el sector educativo.

Bundy afirman que los Programas y Proyectos de Alimentación Escolar "son vías de acceso a la comunidad" (Bundy, y otros, 2011, pág. 2) lo que los hace programas y proyectos "políticamente populares". Desde aquí se puede concretar la forma e importancia que toma un programa donde la alimentación sea el centro, pues no solo es una cuestión de política pública, sino de satisfacción de necesidades básicas del ser humano; en el marco estatal toma forma de derecho y además genera un entramado de relaciones que permite evidenciar una movilización política y social de consideración importante para la vida nacional e individual.

### *El Programa y El Proyecto de Alimentación Escolar*

Al respecto, el panorama normativo internacional desde el año 1996 empieza hacer referencia e incluir entre los compromisos de los gobiernos miembros de la ONU y asistentes a las Cumbres Mundiales sobre Alimentación, la alimentación escolar. Es así como en la Cumbre Mundial sobre Alimentación (FAO, 1992) se establecieron siete compromisos entre los cuales es importante mencionar el compromiso al acceso a

alimentos nutritivos e inocuos, el compromiso a satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales y el compromiso de acceso a educación básica con inclusión de programas de alimentación escolar nacionales.

Los programas nacionales de alimentación escolar, tienen una larga trayectoria en la región de América Latina y el Caribe y es uno de los tres programas (transferencias condicionadas de ingresos; programas nacionales de alimentación escolar y; el mejoramiento del mercado laboral agrícola) desde los cuales los países de esta región, han actuado en la lucha contra el hambre y la pobreza (FAO, 2014, pág. 33). Los PAE nacionales se han implementado bajo el principio de que los niños, niñas y adolescentes que asistan a las escuelas y colegios públicos que cuentan con proyectos de alimentación escolar, tengan acceso a alimentos que les permiten alcanzar un desempeño físico e intelectual adecuado a las exigencias de su ciclo vital y a la formación escolar, así como también a la dimensión emocional y de valores transmitidos por el sistema educativo. Actualmente Programa de Alimentación Escolar se está desarrollando en países como Brasil, Chile, Perú, Jamaica, Ecuador, India, Zambia, Irlanda, Kenia, Indonesia por mencionar algunos.

Según algunos autores (Bundy, y otros, 2011) los Programas y Proyectos de Alimentación Escolar son intervenciones sociales de orden nacional, que beneficia a niños, niñas y jóvenes pobres y desfavorecidos; se caracterizan por la transferencia directa del beneficio y responder rápidamente a las situaciones problemáticas que generan el hambre y la mal nutrición en estudiantes; son un mecanismo de acceso a la comunidad, lo que los hace políticamente populares; van más allá de “lograr objetivos educativos y son utilizados para alcanzar objetivos de protección social” (Bundy, y otros, 2011, pág. 13); atiende a estudiantes en condición de pobreza; coadyuva a mantener y aumentar la matrícula escolar;

contribuye a “mejorar la capacidad cognitiva y logros educativos de los estudiantes” (Bundy, y otros, 2011, pág. 34).

Los programas y proyectos de alimentación escolar han servido para tratar el tema del hambre con una perspectiva de corto plazo, en términos de Bundy et al. (Reconsiderando la alimentación escolar. Programas de protección social, desarrollo infantil y el sector educativo, 2011, pág. 66), se vería de la siguiente manera:

“Es necesario suministrar comida por la mañana, o cuando el niño llegue al colegio con el fin de aumentar la habilidad del niño para concentrarse y aprender. Para ello, el comité escolar cumple la función de gestor y vigilante del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar de manera adecuada” (Bundy, y otros, 2011, pág. 100).

Siguiendo a este autor podemos ver que se considera como intervención educativa en la medida que es una estrategia de reducción de la pobreza, cuando las políticas sectoriales reconocen el Programa de Alimentación Escolar como una intervención y cuando existe una estrategia específica

Queda claro que las bases conceptuales de esta estrategia es el enfoque de derechos, en la medida que contempla la igualdad, la participación, la diferencia, la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento. En esa medida, su población objeto son los niños y niñas principalmente con vulnerabilidad social y económica. Esto importa pues permite que se genere un atractivo para que los padres matriculen a sus hijos en instituciones públicas a diferencia de las privadas y se reconoce como tal, en el caso del colegio Saludcoop Sur I.E.D.

Suscita no solo el requerimiento de dotación e insumos, también la infraestructura, pero de que en la búsqueda de universalizar, se puedan incluir a usuarios que no reúnen las condiciones de priorización para ser beneficiario del programa (Bundy, y otros, 2011). Lo que se muestra son las intencionalidades de la alimentación escolar para combatir el hambre, la pobreza e incrementar el nivel de aprendizaje a través de la nutrición, no solo con un acto humanitario sino como mecanismo de compensación de justicia social (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2000, pág. 23).

En Colombia el Programa de Alimentación Escolar inició en el año 1941 (FAO, 2014, pág. 40) bajo la dirección de Ministerio de Educación Nacional (MEN) con el Decreto 319 de 1941, por el cual se reglamentó el funcionamiento de los comedores escolares y se asignaron recursos al programa y ha sido apoyado por el Programa Mundial de Alimentos, agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas. El Programa de Alimentación Escolar en Colombia está compuesto por la gestión administrativa y financiera, la gestión técnica nutricional, la promoción de la alimentación saludable y la actividad física y, el sistema de seguimiento y evaluación.

Según el Ministerio de Educación Nacional el Programa de Alimentación Escolar (2000) tiene por objetivo:

“Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento” (2000, pág. 30)

Sus principios son: el interés superior, la exigibilidad, la universalidad, la equidad (reconocimiento a la diversidad en la igualdad y hace referencia al esfuerzo para desarrollar y ofrecer las condiciones materiales y socioculturales requeridas, para que cada uno tenga la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida y a desarrollar sus propias potencialidades a partir de sus propias condiciones) (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 29) la solidaridad, la integralidad, la corresponsabilidad, la participación, la complementariedad y la subsidiariedad. (Ministerio de Educación Nacional, 2014, págs. 29-32).

A nivel distrital, se implementa el Proyecto de Alimentación Escolar, en colegios oficiales de la ciudad de Bogotá y el cual es definido por la Secretaría de Educación Distrital como

“un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, brindando un apoyo alimentario con calidad nutricional variado e inocuo; fomentando la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial” (Secretaría de Educación del Distrito, 2016, pág. 20).

El Proyecto de Alimentación Escolar Distrital está dirigido a atender con el servicio de alimentación escolar a niños, niñas y jóvenes estudiantes, oficialmente matriculados en el sistema educativo distrital; población que se caracteriza por vivir problemáticas sociales relacionadas con el hambre, la mal nutrición, los bajos ingresos familiares, el bajo

rendimiento académico; lo cual se estaba reflejando en problemas de salud, malas prácticas alimentarias, retraso en la talla y peso de los estudiantes, problemas de sobrepeso, obesidad, problemas de permanencia en el sistema educativo y de atención educativa (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011). Al servicio de alimentación escolar puede acceder todo estudiante matriculado en colegio oficial, recibiendo según su jornada escolar (mañana, tarde o nocturna) el tipo de alimento que le corresponda según la jornada o la necesidad particular de los estudiantes beneficiarios (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio escolar).

El proyecto atiende estudiantes desde los 4 años hasta los 18 años, agrupándolos en cuatro grupos según las edades, así: 3-5 años, 6-8 años, 9-12 años y 13-18 años.

El Proyecto de Alimentación Escolar Distrital se implementa en los colegios oficiales distritales con la corresponsabilidad de Directores Locales de Educación; Rectores, Coordinadores y Docentes de las instituciones educativas; y los Operadores de los Comedores Escolares. Los actores involucrados en el proyecto son la Secretaria de Educación, las Direcciones de Educación Local, los colegios oficiales del distrito; los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 4).

El Proyecto de Alimentación Escolar Distrital a su vez se ejecuta a través de las estrategias *Tiendas escolares* y *Comedores escolares*. El objetivo, entregar en cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio) los alimentos necesarios para garantizar un porcentaje de las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes o recomendaciones nutricionales para la población Colombiana, que ha establecido el Instituto Colombiano de Bienestar Familia en 1999. Dicha alimentación escolar debe

cumplir con especificaciones técnicas de gramaje, calidad organoléptica, cumplimiento nutricional, presentación de alimentos, higiene e inocuidad, entre otras, según lo indica la SED.

Sobre los componentes nutricionales que debe tener los alimentos suministrados en los comedores escolares, el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital indica que deben tener: 20% grupo reguladores (vitaminas y minerales) que se encuentra en frutas y verduras; 40% grupo energético que se encuentra en las harinas, los cereales y los tubérculo; y 40% grupo formadores (proteínas) que se encuentra en granos, las carnes, los huevos y los derivados lácteos. Y la alimentación escolar suministrará las siguientes calorías por rangos de edades:

- 3-5 años: al desayuno 335; al almuerzo 457; refrigerio 335
- 6-8 años: al desayuno 446; al almuerzo 535; refrigerio 392
- 9-12 años: al desayuno 514; almuerzo 617; refrigerio 432
- 13-18 años: desayuno 633; almuerzo 759; refrigerio 557

Se considera que el Proyecto de Alimentación Escolar inició en la ciudad de Bogotá en el año 1958 ofreciendo refrigerios escolares y en el transcurso del tiempo, el proyecto con la ampliación de sus recursos financieros, amplía el servicio de alimentación con los suministros de comida caliente a los estudiantes, en correspondencia a lo propuesto en el Plan Sectorial de Educación “Educación de calidad para una Bogotá Positiva, 2008-2012”. Es decir, que el Proyecto Distrital, contempla un servicio de alimentación escolar desde dos modalidades o tipos de complemento alimentario en relación con el momento del día en que se suministra el alimento: refrigerio y comida caliente (desayuno, almuerzo y cena)

según corresponda a la jornada escolar de los estudiantes beneficiarios del proyecto en los colegios oficiales de la ciudad de Bogotá D.C.

El complemento alimentario tipo *refrigerio* va entre las comidas principales para completar dos tiempos de consumo de alimentos y se garantiza a los estudiantes beneficiarios durante el año escolar. Está compuesto por “alimentos procesados por empresas productoras, (...), que se entregan listos para ser consumidos por los estudiantes” (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 57). El complemento alimentario tipo *comida caliente* es “el preparado directamente en las instalaciones de las sedes educativas (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 57)” que cuentan con la infraestructura y dotación para el funcionamiento del Comedor Escolar. Complemento alimentario desayuno es para estudiantes matriculados en la jornada de la mañana y el complemento alimentario almuerzo es para estudiantes matriculados en la jornada de la tarde o a estudiantes matriculados en jornada única durante el año escolar.

“El desayuno corresponde al primer tiempo de comida que finaliza un periodo de ayuno prologado; está compuesto por una bebida con leche, cereal, alimento proteico y fruta entera, que cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para los escolares y es entregado a los y las estudiantes de la jornada de la mañana. El almuerzo corresponde entonces, al tiempo de comida principal compuesto por un alimento proteico, raíces y/o tubérculos, y/o cereal, verduras y hortalizas, jugo de fruta y postre; que cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para los escolares y es entregado a los y las estudiantes de la jornada de la tarde, con el objetivo de reducir el hambre de corto plazo que se presenta entre dos y tres horas después del consumo de alimentos (...)" (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, págs. 21-22).

Entre la normatividad existente y relacionada con el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital o con el tema de alimentación saludable y niñez y adolescencia, que contribuyen a la configuración de una política pública sobre alimentación y seguridad alimentaria y a su vez genera intervenciones en esos temas -como lo es el Proyecto de Alimentación Escolar- se resalta la siguiente:

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia; la resolución número 3429 de 2010 por la cual se reglamenta el PAE en los colegios oficiales del distrito capital; Ley 115 de 1994; Ley 1098 d3 2006; Ley 1355 de 2009; Documento Conpes 91 de 2005, el Conpes 113 de 2008; el Decreto 508 de 6 de noviembre de 2007 por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá Distrito capital 2007-2015; Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 “Bogotá Positiva: Para vivir mejor” y el Plan de Desarrollo 2012-106 “Bogotá Humana”; y los Planes Sectoriales de Educación 2008-2012 y 2012-2016.

### *Comedor Escolar*

En la Resolución 3429 del 7 de diciembre de 2010: Proyecto de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación de Bogotá y en los Lineamientos técnico administrativos del Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional del 2014 sobre los comedores escolares se afirma que son:

“un espacio educativo en el que los y las estudiantes consumen una alimentación sana e inocua que cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para la población escolarizada y contribuye en la construcción de estilos de vida saludables

y al desarrollo de habilidades sociales.” O “un espacio dispuesto por la SED en los colegios que cuentan con la infraestructura necesaria para la producción, suministro y consumo de los desayunos y almuerzos, entregados a los estudiantes en su respectiva jornada como complemento de la alimentación consumida en el hogar” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 20).

Para la implementación de los comedores escolares, los colegios oficiales del distrito deben tener entre su infraestructura un espacio para el comedor y contar con la respectiva y necesaria dotación de estufas, planchas, marmita, cuartos fríos y el menaje correspondiente para el suministro del servicio de alimentación en la modalidad de comida caliente (desayuno y almuerzo). En los comedores escolares de los colegios se preparan los alimentos que serán el complemento alimentario suministrado por la Secretaría de Educación Distrital a los estudiantes. Dicho complemento está diseñado para garantizar un porcentaje de las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana en condiciones normales y estables de salud, que dispone el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en su cuadro de “Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana, 1988” (ICBF, 1988).

Los comedores escolares son operados por contratistas privados de la Secretaría de Educación Distrital y se encargan básicamente de la logística, preparación y entrega de alimento, cumpliendo con las especificaciones técnicas dispuestas desde la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil sobre: gramajes, calidad organoléptica, cumplimiento nutricional, presentación de los alimentos, higiene e inocuidad (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 32).

Se considera como mínimos que garanticen el buen uso de los alimentos y el servicio de alimentación escolar ofrecido en los comedores escolares el que: haya un buen lavado de manos por parte de los estudiantes antes y después de recibir y consumir los alimentos; que los estudiantes consuman todos los alimentos; que los estudiantes reciban un apoyo alimentario diario según corresponda a su jornada escolar; ente los principales y relacionados con el consumo como tal.

En la ciudad de Bogotá D.C funcionan aproximadamente setenta y nueve comedores escolares. La localidad de Kennedy actualmente cuenta con ocho colegios distritales en donde funcionan comedores escolares (Secretaría de Educación del Distrito, 2015), entre los que está el comedor escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D., donde se atendió durante el año 2015 a 850 estudiantes con el suministro de desayunos a estudiantes de la jornada de la mañana, almuerzo a los estudiantes de la jornada tarde y doble beneficio (desayuno y almuerzo) a estudiantes que requieren del doble apoyo por condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, nutricional o intensidad horaria escolar. Se considera como mínimos que garanticen el buen uso de los alimentos y el servicio de alimentación escolar ofrecido en los comedores escolares el que: haya un buen lavado de manos por parte de los estudiantes antes y después de recibir y consumir los alimentos; que los estudiantes consuman todos los alimentos; que los estudiantes reciban un apoyo alimentario diario según corresponda a su jornada escolar; ente los principales y relacionados con el consumo como tal.

Es por esto que se considera que el consumo de alimentos que satisfagan las necesidades nutricionales de cada momento del ciclo vital, en el marco de las preferencias alimentarias del consumidor, va de la mano con el acceso y es una de las dimensiones en la esencia del derecho a la alimentación adecuada como lo indica el documento de Bogotá (Alcaldía

Mayor de Bogotá D.C., 2007, pág. 46). En este sentido, se debe tener en cuenta que las preferencias respecto al tipo de alimentación por parte de los beneficiarios del PAE Distrital, recaen directamente sobre el consumo, pues si bien las minutas podrán establecerse desde un punto de vista nutricional, esto no quiere decir por sí mismo que los beneficiarios lo consumirán con agrado, máxime si se tienen en un mismo espacio personas diferentes, con formaciones socioculturales diferentes, por tanto con gustos y preferencias respecto a su concepto de comida distintos.

### *Enfoque diferencial*

El enfoque diferencial está en línea con el enfoque de derechos, donde se parte del principio de que los derechos humanos, han sido reconocidos constitucionalmente y se garantizan jurídicamente a todos los seres humanos sin distinción alguna. Sin embargo el enfoque diferencial visibiliza la existencia de vulnerabilidades y vulneraciones específicas a grupos e individuos y focaliza su atención en el reconocimiento de la diferencia, como el elemento para garantizar el principio de equidad.

El enfoque diferencial como forma de análisis y de actuación social y política permite, según el estudio Acción sin Daño varias tareas (Montealegre & Urrego, 2012):

- Identificar y reconocer las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades.

- Visibilizar situaciones particulares y colectivas de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión.
- Develar y analizar las relaciones de poder y sus implicaciones en las condiciones de vida, las formas de ver el mundo y las relaciones entre grupos y personas.
- Realizar acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica.
- Actuar para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.

Este enfoque también permite según las Naciones Unidas, evidenciar la ausencia de políticas públicas con enfoque de derechos, señalar las dificultades y resistencias para reconocer las asimetrías, desigualdades, vulnerabilidad y necesidades de las poblaciones consideradas como diferentes y, mostrar la invisibilización y visión limitada sobre las características de dichas poblaciones.

Como marco jurídico y normativo del enfoque diferencial con respecto a la alimentación escolar están la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Conpes 113 de 2008. La Constitución Política al respecto expresa que:

- Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- Artículo 8: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, *la alimentación equilibrada*, su nombre y

nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, *la educación y la cultura*, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su *desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos*. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

- Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
- Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Infantes, niños y adolescentes son sujetos de derechos y los derechos implican acciones de reconocimiento, garantía, prevención y restablecimiento. A su vez, cada uno de los derechos está bajo los principios de exigibilidad, universalidad, interés superior, solidaridad, integralidad y equidad.

El principio de equidad en los derechos permite introducir “el reconocimiento de la diversidad en la igualdad” y se refiere a “las condiciones materiales y socioculturales requeridas para que cada persona tenga la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida y a desarrollar sus propias potencialidades a partir de sus propias condiciones”. Es bajo el principio de equidad que se va a definir el enfoque diferencial en la atención y las políticas públicas del Estado. La equidad refiere al reconocimiento del género (diferencias sociales, biológicas, psicológicas); al sexo, la edad, la etnia, los roles; las condiciones de discapacidad o condiciones diferenciadas de las personas; las situaciones o condiciones de diversidad y de vulnerabilidad (física, psicológica, social, cultural o socioeconómica). Estas son las categorías que en el momento de la revisión bibliográfica sobre el concepto de enfoque diferencial y del principio de equidad propio de los derechos se encontraron como parte de las definiciones.

El documento Conpes 113 del 2008 es el documento que plasma la Política Pública Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), la cual está dirigida a toda la población colombiana pero con especial atención para desarrollar acciones diferenciales a la hora de atender a grupos de población en condiciones de vulnerabilidad (víctimas del conflicto armado, afectados por desastres naturales, grupos étnicos, niños, mujeres gestantes, madres lactantes y población en situación de pobreza) como sujetos titulares de derechos prioritarios de las acciones del Estado con ésta política. Según los Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) 2014, varios son los objetivos de la PSAN que están relacionados con el Programa de Alimentación Escolar Nacional, siendo el de mayor impacto el de

“la creación de condiciones para un mejor desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo al rendimiento escolar de los estudiantes, a su asistencia regular a la escuela y permanencia en el sistema educativo nacional” (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 10 y 11).

El programa y los proyectos de alimentación escolar que se implementan en el país son entonces, dentro de la PSAN una estrategia de seguridad alimentaria para la población escolar, con la cual las acciones del Estado pretenden contribuir a mitigar el hambre a corto plazo, a promover la capacidad de aprendizaje y a fomentar hábitos saludables de alimentación y estilos de vida saludables (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 11).

Según el MEN (2014, pág 15) el enfoque diferencial es “un método de análisis y actuación que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades de un determinado sujeto – individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación seguimiento y evaluación” de las políticas públicas para garantizar el goce efectivo de los derechos.

De igual manera el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en *Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial* define el enfoque diferencial como:

“Un método de análisis, de actuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad. En ese sentido, considera la complejidad de la situación de pobreza como algo diferencial según el tipo de sujeto, y por otro lado, promueve

una visión múltiple de las opciones de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural” (Departamento Nacional de Planeación., 2012, pág. 23).

En el enfoque diferencial se tiene en cuenta:

“los derechos y las necesidades específicas de las personas, según su pertenencia a: diferentes grupos poblacionales (genero, ciclo de vida, grupos étnicos, grupos religiosos o culturales diferenciados), según condiciones o circunstancias específicas de diferencia, desventaja o vulnerabilidad (física, psicológica, social, económica, cultural, diversidad sexual), o por haber sido afectados so ser víctimas de situaciones catastróficas de alto impacto emocional y social (desastres naturales o antrópicos, cualquier tipo de violencia u orfandad), por mencionar algunos” (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 32).

Por su parte y no menos importante es que la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital 2007-2015, desde la estrategia de *Información, educación y comunicación*, se comprometió con respecto al enfoque diferencial y la alimentación escolar a identificar los elementos culturales que influyen en la alimentación, tales como tradiciones, creencias, religiones, modos de vida, norma de género y prácticas; al considerar la cultura como un recurso en desarrollo que puede desempeñar un papel predominante para dar respuesta eficaz a los problemas de alimentación y nutrición.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) asume que la atención diferencial hace referencia a las acciones que se realizan para lograr que los grupos sociales, que han sido históricamente excluidos por condiciones de desigualdad o vulnerabilidad, puedan ejercer

su derecho a la participación y sean tenidos en cuenta a la hora de las decisiones que los involucra. En ese sentido, el Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional contempla y define una *minuta diferencial*, definida por el MEN como

“El conjunto de preparaciones y alimentos que son entregados durante el calendario escolar a las niñas, niños y adolescentes y que, responde a los usos y costumbres de los grupos étnicamente diferenciados, [y que en Colombia son los] indígenas, afros, raizales, palenqueros y gitanos” (Ministerio de Educación Nacional, 2010, pág. 10)

Dicha minuta diferencial y una conceptualización del enfoque y la atención diferencial si están ampliamente descritos en los *Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2014* del Ministerio de Educación Nacional que reglamenta o guía el servicio de alimentación escolar en zonas, territorios o departamentos del país caracterizados por su diversidad cultural o étnica.

En el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito el derecho a la alimentación se garantiza, protege, promueve y restablece a los infantes, niños, niñas y adolescentes con base en los principios de universalidad, integralidad, exigibilidad, interés superior, solidaridad, corresponsabilidad, complementariedad y equidad, entre otros de los derechos. Y en este proyecto, el principio de equidad se asume como “el acceso al apoyo alimentario en igualdad de condiciones sin exclusión para los y las estudiantes de los Colegios Oficiales del Distrito” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 22).

La alimentación como acto cultural trascendente y por lo tanto representativo y simbólico de todas las culturas colombianas, como derecho deber ser considerado en los programas de

atención social del Estado desde el enfoque diferencial en todo el orden territorial del país, de tal forma que en las ciudades o cualquier territorio nacional se pueda garantizar el derecho a la alimentación a todo ciudadano independientemente de las identidades culturales o étnicas de las regiones. Es así, que la alimentación escolar deba estar basada en recetas y alimentos que hagan parte de la tradición gastronómica local y regional de los estudiantes, como elemento que aporta en el fortalecimiento de la construcción y consolidación de las identidades culturales máxime en una ciudad como Bogotá, a la cual confluyen por diversas razones colombianos de territorios, pueblos y ciudades de todo el país con conocimientos, gustos y tradiciones gastronómicas propias.

## MÉTODOS Y TÉCNICAS

Por las características propias del objeto de estudio que se adopta en este trabajo de investigación aplicada, se recurrió a un diseño metodológico combinado o mixto, al tomar en cuenta métodos, técnicas e instrumentos tanto de carácter cualitativo como cuantitativo. Ambos aspectos están cobijados por un enfoque metodológico de carácter hermenéutico, que tiene como propósito describir para comprender el conjunto de tramas de significación que se tejen y se entrecruzan en el sentido que propone Clifford Geertz (Geertz, 2005, pág. 20) en el contexto del servicio de alimentación escolar, no sólo desde los aspectos normativos y legales, sino desde quienes son sus beneficiarios directos en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

El proceder metodológico del presente trabajo tuvo como punto de partida la *observación orientada* y en ocasiones también desprevenida, de lo que acontecía en el entorno del Comedor Escolar, entendido este, como un estricto *terreno* etnográfico para la observación, descripción e interlocución con los actores participantes del lugar. Estos momentos de observación constituyen la base para el proceso del diseño metodológico del diagnóstico de la presente intervención en aspectos concretos como la formulación de las preguntas de las entrevistas semiestructuradas.

El diseño metodológico de la intervención tiene un triple propósito. En primer lugar, se buscaba caracterizar describiendo la población estudiantil beneficiaria del servicio de alimentación del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá a partir de descripciones realizadas en el marco de una

práctica constante de observación participante con los actores que se desenvuelven en el espacio del Comedor Escolar. El conjunto de acciones que ponen en juego en el Comedor Escolar fundamentan un determinado contexto, en el cual, estudiante, funcionarios y prestadores de los servicios interactúan por unos pocos minutos al día durante varios meses al año. En este mismo orden de ideas, se identifica la necesidad de elaborar *entrevistas semiestructuradas* para profundizar en aspectos en los cuales la observación no era del todo completa, con el propósito de reconstruir “teorías subjetivas”. La expresión “teoría subjetiva” se refiere al hecho de que el entrevistado tiene un caudal complejo de conocimientos sobre el asunto en estudio. Este conocimiento incluye supuestos que son explícitos e inmediatos y que él puede expresar espontáneamente al responder a una pregunta abierta. A estos supuestos los complementan supuestos implícitos. Para articularlos, el entrevistado debe contar con el apoyo de ayudas metodológicas, que son la razón por la cual se aplican aquí tipos diferentes de preguntas. Estas se utilizan para reconstruir la teoría subjetiva del entrevistado sobre el problema en estudio, según lo planteado por Flick (2004) Tylor y Bodgan (1986) en cuanto a las formas y tipos de entrevista. En este mismo sentido, se contempló la necesidad de identificar ciertos valores medibles para poder caracterizar socioeconómicamente a la población estudiantil beneficiaria. Se diseñó un cuestionario para medir e identificar ciertas condiciones características de los estudiantes beneficiarios del servicio del Comedor Escolar (Ver anexo 4). En segundo lugar, se pretendió abordar el marco normativo e institucional del Proyecto de Alimentación Escolar de Bogotá D.C y su implementación desde el caso del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur. Para este segundo propósito se partió con entrevistas semiestructuradas a funcionarios y miembros de las instituciones que tienen que ver con el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital, tanto en la institución escolar seleccionada

como en el ente central de la Secretaría de Educación Distrital como fuentes de información primaria. Tales entrevistas permitieron esbozar un primer mapeo institucional del proyecto, los antecedentes y puntos clave que permitieron la comprensión del marco normativo e institucional y al mismo tiempo la función de las instituciones en el proceso de implementación. Parte de este mapeo institucional a partir de las entrevistas semiestructuradas a funcionarios, desembocó en la identificación de fuentes secundarias de carácter documental con una importancia capital, puesto que son documentos rectores que permiten orientar y organizar las acciones del proyecto, puesto que la mayoría son documentos jurídicos, legales y de política pública.

Las técnicas de recolección de información en el tiempo de la pasantía y del trabajo de campo fueron la revisión documental, la entrevista semiestructurada y la encuesta. Se propusieron dichas técnicas, debido a que se consideró adecuado su empleo en la obtención de información en el nivel normativo y en el práctico, de esta forma se buscó obtener un escenario favorable para la comprensión del problema planteado, ya que se contaba con el espacio para la práctica y se evidenciaban aspectos que inspiraban un acercamiento a lo que sucedía respecto a la forma de consumo conforme la forma de operar, lo cual podría significar encontrar una brecha o ruptura, pues desde el nivel normativo si bien se pudo estar cumpliendo con lo estipulado allí, la manera es que respondían los beneficiarios o usuarios del programa no correspondía con la forma de establecer el servicio la parte normativa. Por tanto se deseaba buscar mecanismos óptimos para capturar la información y por tanto surgen la entrevista semiestructurada y las encuestas para abordar a los consumidores del restaurante escolar y el análisis documental como medio para abordar la normatividad creada para regir el servicio, en los niveles nacional, distrital e institucional.

## **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

### *La revisión documental*

La revisión documental se realizó a textos impresos y digitales de carácter público como el Plan de Desarrollo 2012-2016, Bogotá Humana; la Resolución 3429 de diciembre 7 de 2010, “Por la cual se reglamenta el Proyecto de Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital”; la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital 2007-2015; entre otros documentos de normatividad nacional e internacional sobre el tema de alimentación y alimentación escolar. Consistió en la búsqueda de los repositorios de los documentos, generar su acercamiento y una vez obtenidos, iniciar su revisión. Representaron la base para la búsqueda de información sobre el tema (Hernández, Fernández-Collado, & Baptista, 2006), toman relevancia pues el material encontrado muestra el desarrollo legislativo y normativo que pesa frente al servicio, por tanto constituyeron el punto de partida para despejar las preguntas surgidas en el proceso de la pasantía.

### *La entrevista Semiestructurada*

La entrevista es una técnica de recolección de datos propia de la investigación cualitativa, y es entendida como “una interacción limitada y especializada, conducida con un fin específico y centrada en un tema particular” (Deslauriers, 2005, pág. 33). En un marco

general, otros autores se refieren a la entrevista como una conversación cotidiana, cuyo objetivo es “motivar a la persona a hablar con sus propias palabras” (Packer, 2013, pág. 53).

Por su parte, algunos autores definen la entrevista como “una reunión para conversar e intercambiar información entre personas (entrevistador y entrevistado) a través de preguntas y respuestas (...)” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 418).

Para efectos de la pasantía se utilizó específicamente, la *entrevista semiestructurada*, que puede definirse como “aquella en la que el entrevistador sigue un esquema general y flexible de preguntas, en cuanto al orden, contenido y su formulación” (Ruíz Olabuénaga, 2012, pág. 168); o aquella que “se basa en una guía de asuntos o preguntas, en donde el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 419).

La intención de recurrir a la entrevista semiestructurada es que esta técnica permitió flexibilidad de las preguntas que dirigen la conversación con el entrevistado, permitió realizar preguntas abiertas, emergentes a la conversación y que se suman a las previamente diseñadas y consignadas en la guía de preguntas. La entrevista semiestructurada generó un marco flexible de preguntas y respuestas para no inducir a los entrevistados en el discurso del entrevistador ni con las intenciones de la investigación. Las entrevistas fueron momentos de conversación fluida donde se aceptaron las posturas tanto del entrevistado como las del entrevistador.

Para la realización de las entrevistas semiestructuradas se estableció una guía de preguntas. Consistió en un documento escrito que contenía las preguntas previamente diseñadas para hacer a los entrevistados sobre el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito, su implementación en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D. y las características de la atención diferencial. La guía de preguntas se presentó y entregó a cada uno de los entrevistados, junto con el documento y formato de Consentimiento Informado para la realización de las entrevistas (ver Anexo 1 y 2). Las preguntas previamente diseñadas eran de tipo abierto (preguntas sobre definición del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito, del enfoque diferencial, posibilidades de la atención diferencial en un Comedor Escolar del distrito, percepción de las realidades del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito, entre otras), algunas cerradas (las preguntas relacionadas con datos generales y personales de los entrevistados), también se por ser individuales y focalizadas en el tema objeto de la práctico-proyecto y la elaboración de este Informe, criterios que Perilló maneja en su definición de entrevista semiestructurada (Perilló Oliver, 2009).

Los entrevistados fueron contactados dos veces ya que se aplicó una entrevista inicial o de contextualización y en un segundo momento otra entrevista más precisa y detallada sobre los temas de interés para este Informe. Un solo y primer acercamiento a veces no es suficiente para que entre el entrevistado y el entrevistador se generen ciertos niveles de empatía y confianza que pueden llevar a sesgos o vacíos en la información, por tal motivo la entrevista semiestructurada se realizó en dos fases, escalamiento que permitió la validación de la información obtenida y garantizar veracidad en las respuestas e información obtenida en las conversaciones planteadas.

Se entrevistó a:

- Funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital: Directiva docente (rectora), a un profesional docente (Orientadora Escolar) del Colegio Saludcoop Sur I.E.D como los funcionarios encargados del Comedor Escolar en la institución educativa y, un profesional de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación Distrital como funcionario con conocimiento del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito desde la parte administrativa general de la SED.
- Un funcionario del Operador del Comedor Escolar, que en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D. el Operador del Comedor es la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR. Se entrevista a este funcionario, representante en el colegio de COMPENSAR, porque aportó información importante desde la realidad operativa del Comedor, las realidades de un enfoque diferencial en la prestación del servicio de alimentación y la percepción del Operador de los usuarios y sus preferencias. Estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D beneficiarios del servicio de alimentación escolar en general del año 2015, pertenecientes a todos los grados escolares de la institución sin establecer un rango de edad específico para su participación.
- Diez estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D que usan el Comedor Escolar, al recibir alimentación escolar en la modalidad de comida caliente, específicamente el suministro tipo almuerzo durante el año 2015. Los estudiantes entrevistados se caracterizan por: pertenecer a la jornada escolar de la tarde (es para esa jornada que está diseñado el suministro de almuerzo); se trabajó con estudiantes de la educación Básica Secundaria la cual comprende los grados de sexto a undécimo; los estudiantes entrevistados oscilan en edades entre los 12 a los 18 años.

- Se realizaron en total catorce entrevistas (cuatro de esas a personas adultas, funcionarios de las entidades involucradas en el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito y diez a menores de edad, estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D en calidad de usuarios del servicio de alimentación escolar que se ofrece en el Comedor). Con el número de entrevistas a los estudiantes se pudo obtener información relativamente suficiente en cuanto a sus percepciones y generalidades sobre sus contextos, de forma tal que para las categorías de análisis se logró un cierto nivel aceptable de saturación. En esa medida, la frecuencia de ocurrencia de las mismas respuestas o similares nos dieron el indicativo respecto a la suficiencia de la información.

La información se recogió a través de la grabación de audio y simultáneamente se tomaron apuntes en una libreta de campo sobre aspectos que llamaban la atención durante las entrevistas. Los audios se guardaron en un dispositivo electrónico (computador), se transcribieron en su totalidad en formato Word para tener la información en un medio digital que facilita el acceso y la revisión y procesos de la información. La información contenida en los audios y en el archivo Word fue tabulada para lograr organizar, clasificar y acceder fácilmente a la información; este proceso reposa en archivo Excel para información obtenida en las entrevistas a funcionarios y a estudiantes. (Ver anexo 3). Las categorías bajo las cuales se tabuló y clasificaron las respuestas de cada una de las entrevistas semiestructuradas, fueron:

- Datos personales entrevistados
- Funciones del cargo con respecto al Proyecto de Alimentación Escolar Distrital
- Definición del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital

- Relación entre el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital y los principios de la política pública para la atención diferencial.
- Articulación entre el Programa de Alimentación Escolar y el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito.
- Diferencias entre el Programa de Alimentación Escolar y el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito.
- Política pública en la cual se inserta el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito
- El Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito al interior de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Estrategias o acciones de atención diferencia en el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito
- Operatividad del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.
- Actores involucrados en el servicio de alimentación escolar en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D.
- Aciertos del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D.
- Desaciertos del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D.
- Propuestas para aportar al Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito.

- Percepción del aprovechamiento que hacen los estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D del servicio de alimentación escolar al que acceden en el Comedor Escolar.
- Razones por las cuales los estudiantes usan el servicio de alimentación escolar en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D
- Sobrantes de comida
- Menú

Categorías de las entrevistas realizadas a los estudiantes:

- Edad
- Lugar de nacimiento
- Tiempo de residencia en Bogotá.
- Descripción de alimentación (almuerzo) en anterior lugar de residencia.
- Descripción de alimentación (almuerzo) en casa.
- Descripción de alimentación (almuerzo) en el Comedor del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.
- Alimentos que le gustan del almuerzo del Comedor.
- Alimentos que no le gustan del almuerzo del Comedor.
- Lo que le gustaría almorzar en el Comedor.
- Diferencias entre el almuerzo de su antiguo lugar de residencia y el almuerzo del Comedor.
- Diferencias entre e almuerzo de su antiguo lugar de residencia y el almuerzo de su casa.

La estrategia de análisis de la información se fundamentó en sistematizarla con base en categorías de análisis donde se pudiera con gruir un grupo de respuestas que diera cuenta de cada pregunta para el caso de las entrevistas, pues al ser establecidas como semiestructurada, se debía tener en cuenta la emergencia de preguntas, las cuales alimentan otras categorías. Las respuestas se agruparon en cuatro categorías a saber: Introducción, Generalidades del PAE Distrital, Puesta en Práctica del PAE Distrital y Percepciones del PAE. De éstas se desprenden 20 sub-categorías que van desde la información de la persona entrevistada, hasta el menú establecido, pasando por las políticas y evaluación del servicio.

### *Consentimiento informado*

En campo la realización de entrevistas y encuestas se realizaron bajo la normatividad vigente sobre Consentimiento Informado contemplada en la Resolución N°008430 del 4 de octubre de 1993 expedida por el Ministerio de Salud de Colombia. El consentimiento informado consiste básicamente en un documento escrito donde el sujeto de investigación o su representante legal, consiente su participación y se le garantiza al participante “el respeto a su dignidad y la protección de sus derechos y su bienestar” (Ministerio de Salud de la Republica de Colombia, 1993). Es una herramienta contenida en un documento escrito que se entrega a las personas de las cuales se obtiene información y en el cual, aceptan o no participar en la investigación, con el objetivo de garantizar a las personas participantes sus derechos.

En esta investigación una de las fuentes de información fueron adultos funcionarios de la Secretaría de Educación y de COMPENSAR, pero también se entrevistaron y encuestaron a estudiantes de Colegio Saludcoop Sur I.E.D. a quienes en su condición de menores de edad y de grupo subordinado (por su calidad de estudiantes del investigador en su condición de docente en dicho colegio) se les indico en el documento de Consentimiento Informado que:

- Según el artículo 25 de la Resolución, el Consentimiento Informado debe ser entendido y aceptado o no, por “quien ejerza la patria potestad o la representación legal del menor” de edad (Ministerio de Salud, 1993, pág. 4).
- Junto al documento de Consentimiento Informado se diseñó el Asentimiento Informado donde los niños, niñas y adolescentes se les informaba del objetivo de la entrevista y/o encuesta y de la libertad para participar o no en ellas. Documento que debía estar firmado por el acudiente.
- Según el artículo 45 de la Resolución en quienes el Consentimiento Informado “puede ser influenciado por alguna autoridad” (Ministerio de Salud, 1993, pág. 6) (el caso de los estudiantes), se les aclaró que la participación o no en la entrevista o encuesta no afecta por ningún motivo su situación escolar.

El proceso de obtención del consentimiento estuvo bajo la responsabilidad de la investigadora y pasante institucional de la Maestría en Estudios Sociales, en su doble condición de pasante investigadora y de funcionaria docente en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D. El formato de Consentimiento Informado se entregó a los funcionarios entrevistados, el día en que se realizó la primera entrevista (Anexo 2); el formato de los estudiantes fue entregado con tiempo suficiente, antes de la realización de la entrevista o encuesta, pues debía ser llevado por cada uno de los estudiantes hasta su casa para allí, ser diligenciado

por el acudiente (Anexo 1). Se procedió inicialmente a solicitar los respectivos permisos para realizar la Práctica institucional y en el tiempo de la recolección de la información con los estudiantes, se solicitó a la directiva del Colegio Saludcoop Sur I.E.D, autorización para abordar a los estudiantes usuarios del servicio de alimentación escolar.

### *La encuesta*

La encuesta es otra técnica muy usada en la investigación social y que se usa en complementariedad con otras técnicas, es propia del paradigma positivista y permite una cuantificación de la información a través de la estandarización de las preguntas. Con esto se buscó garantizar que las mismas preguntas se formularan a todos las personas participantes, además se controló la obtención de un mismo tipo de información, con lo cual tener un margen estable de información. Fue utilizada como técnica cuantitativa de recolección de datos porque en esencia, se considera que las encuestas permiten evaluar el impacto de un programa o proyecto en ejecución y conocer la opinión del público sobre la investigación o intervención, sobre aspectos concretos y fijos.

Cea D´Ancona (2001, pág. 240) define la encuesta como “la aplicación de un procedimiento estandarizado para recabar información de una muestra de sujetos [...donde] la información se limita a la delineada por las preguntas que componen el cuestionario diseñado para tal efecto.” La encuesta permite la recolección de información estandarizada

en los encuestados porque a todos y cada uno de ellos se aplica las mismas preguntas y en el mismo orden a través de un cuestionario estandarizado.

El instrumento de esta técnica fue el cuestionario, el cual según Cea “consiste en un listado de preguntas estandarizadas” (Cea D`Ancona, 2001, pág. 254) que se aplicaron a los estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D encuestados. Las preguntas de los cuestionarios de la encuesta se caracterizan por no ser flexible y por ser producto total de planeación y diseño; sin embargo el cuestionario aplicado en la encuesta realizada a los estudiantes, también contempló 4 preguntas abiertas lo cual lo hizo un cuestionario no tan rígido en su diseño y estructura.

Sobre el cuestionario aplicado en las encuestas:

- Compuesto por preguntas:

Cerradas, en las cuales los encuestados tienen preestablecidas las opciones de respuestas, y deben escoger la opción que más reflejaba su opinión o situación personal (Cea D`Ancona, 2001).

Con única respuesta

Con múltiple opción de respuesta

Abierta, las cuales considera (Cea D`Ancona, 2001, pág. 258) son “aquellas que no circunscriben las respuestas a alternativas predeterminadas. [...] y] la persona puede expresarse con sus palabras”. Esas preguntas requirieron ser sistematizadas, codificadas y categorizadas para su tratamiento informático.

Preguntas para medir el grado de conformidad con el servicio de alimentación escolar y la atención diferencial étnica del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D, a través de un procedimiento escalar sencillo como la Escala de Likert.

- El instrumento se diseñó y en un primer momento se realizó prueba piloto a las preguntas del cuestionario. Consistió en aplicar los instrumentos a sujetos que se encuentran dentro de los márgenes del servicio, esto con el fin de determinar hasta qué punto el instrumento estuviera construido de forma tal que se pudiera cumplir con una entrevista dialogada, fluida y con respuestas que no exigieran un esfuerzo superlativo por parte de los entrevistados. Lo mismo para las encuestas, en términos de que no fueran preguntas ambiguas o de difícil comprensión sino que facilitara la respuesta. La revisión de la pertinencia y la claridad del cuestionario estuvo a cargo del Director de la Pasantía y del Informe y tres docente del Colegio Saludcoop Sur I.E.D de la jornada de tarde, funcionarios pertinentes pues tienen funciones voluntarias en el Comedor Escolar y cinco estudiantes del grado noveno del colegio, con el objetivo evaluar y corregir las deficiencias identificadas, antes de ser aplicados los instrumentos de recolección de información.

Del pilotaje previo del instrumento se obtuvo que las preguntas de la encuesta apuntan hacia el objetivo pretendido por la investigación aplicada. Se recomendó la reserva en la identificación de los encuestados (eliminar la solicitud del nombre del encuestado, que está en la parte inicial del instrumento); cambiar el orden entre algunas preguntas; cambiar en algunas preguntas palabras que se prestan para confusión (sexo por género); incluir en algunas preguntas más opciones de respuesta; evitar en algunas preguntas, dar por hecho algo; entre otros comentarios que se pueden ver en el Anexo 5.

- La encuesta reposa en archivo digital documento Word, el cual una vez superada la etapa de pilotaje fue impresa y en físico, entregada a cada uno de los estudiantes encuestados (Ver anexo 4).

- Se llevaron a cabo veinte encuestas, aplicadas a estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D que usan el Comedor Escolar, al recibir el servicio de alimentación escolar en la modalidad de comida caliente, específicamente el suministro tipo almuerzo durante el año 2015. Los estudiantes encuestados se caracterizan por: pertenecer a la jornada escolar de la tarde (jornada para la que está diseñado el suministro de almuerzo); ser estudiantes de la educación Básica Secundaria o bachillerato, que comprende los grados de sexto a undécimo; los estudiantes entrevistados oscilan en edades entre los 12 a los 18 años.
  - El número de encuestados es un subgrupo de la población de interés sobre la cual se recogió la información. La población son los estudiantes matriculados en el colegio Saludcoop sur 2015, que asisten al Comedor Escolar durante ese año. Se recurrió a la *muestra no probabilística*, pues los estudiantes que participaron en la encuesta se seleccionaron por su condición de ser estudiantes de la jornada de la tarde, que reciben el complemento alimentario tipo almuerzo, que están en la educación Básica Secundaria y que entran al Comedor de manera espontánea.
- Frente al procedimiento de muestreo se estableció que debían ser estudiantes de bachillerato que hicieran uso diario del servicio de alimentación escolar sin distinción de grado o edad en ese nivel. Se entregó a veinte estudiantes indistintamente el documento con el cuestionario de la encuesta, a medida que iban ingresando al Comedor Escolar a recibir el almuerzo, servicio que se da entre las 11:30 a 12:20 de la mañana todos los días de año escolar.
- La encuesta a estudiantes era importante porque aportaba información desde la perspectiva de los estudiantes, los beneficiarios directos y objetivo de la

intervención del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito, sobre sus preferencias y/o percepciones frente al servicio de alimentación escolar, los alimentos, el almuerzo y la atención del Proyecto en el Comedor Escolar del colegio.

Con la información obtenida en las encuestas que se aplicaron a los estudiantes usuarios del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D se realizaron las siguientes acciones: relación de la información, organización, sistematización de la información en archivo Excel, tabulación de los datos por preguntas para identificar frecuencias y porcentajes, con los datos de las frecuencias se realizaron gráficas y finalmente se incluyó la información procesada al análisis del presente Informe.

*Tabla 2. Aspectos Metodológicos Práctica-Proyecto*

<i>Objetivo</i>	<i>Técnica</i>	<i>Instrumento</i>	<i>Proceso</i>	<i>Ético</i>
Describir la población estudiantil beneficiaria del servicio de alimentación escolar del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur	Encuestas a estudiantes	Cuestionarios	Tabulación Graficar	Consentimiento Informado y Asentimiento para las encuestas y entrevistas realizadas
			Categorización	con los

I.E.D de la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C.	Entrevistas a estudiantes	Guía de preguntas	Subcategorización	estudiantes (en su condición de menores de edad y de
Describir el marco normativo e institucional del Proyecto de Alimentación Escolar de Bogotá D.C.	Entrevistas a funcionarios de los de la SED y COMPEN SAR (operador)	Guía de preguntas	Análisis documental	estudiantes de la investigadora ) y para los funcionarios entrevistados.
	Revisión documental	Fichas bibliográficas	Registro y sistematización de datos bibliográficos	
Evaluar el marco normativo e institucional del Proyecto de Alimentación Escolar de Bogotá D.C. y su	Entrevistas a funcionarios	Guía de preguntas	Selección de temáticas a tratar. Elaboración de entrevista semiestructurada	Consentimiento Informado para las encuestas y entrevistas realizadas a entrevistados.

implementación desde el caso del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D de la ciudad de Bogotá.			Pilotaje de instrumento	
	Entrevistas estudiante		Selección de temáticas a tratar.  Elaboración de entrevista semiestructurada  Pilotaje de instrumento	
	Encuestas estudiante		Caracterización de la población estudiantil	

Fuente: elaboración propia

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

El Proyecto de Alimentación Escolar (PAE) es una intervención social que se ejecuta a nivel distrital por la Secretaría de Educación Distrital de la ciudad de Bogotá (SED) bajo la Resolución 3429 de diciembre 7 de 2010. El contexto de esa intervención social está en las instituciones educativas de carácter oficial de la ciudad de Bogotá.

### *Estrategia de Análisis de la Información*

La estrategia de análisis se centró en establecer la diferencia en cuanto a los dos tipos de investigación empleados en la presente propuesta, lo cual por su naturaleza atiende a condiciones diferenciadas, pero que se complementan para cumplir con las exigencias mínimas de los métodos mixtos.

Para la parte cualitativa se establecieron las categorías descriptivas de las situaciones planteadas en los instrumentos, en este sentido se generó un cuadro donde se ubicaron las respuestas que estaban estructuradas y las que no, con lo cual dar cuenta de la forma de ser asumido el servicio por los responsables del mismo. Se generó el espacio para el análisis de la información emergente otorgada por funcionarios de la Secretaría Distrital de Educación y estudiantes del colegio Saludcoop Sur I.E.D., la cual ocurrió en distintas preguntas, es decir no fue algo consistente; por tanto en la medida que se requería información complementaria sobre una pregunta en particular, se pudieron lanzar otras alternas que generaban información adicional, relacionada con la pregunta de manera complementaria.

Se estableció para la parte cuantitativa sistematizar la información de las respuestas por un lado, y la realización de graficas de los datos descriptivos de la población para consolidar la información y permitir la facilidad de su manejo. Se emplearon los fundamentos de la estadística descriptiva particularmente en cuanto a porcentajes y distribución de los datos generados en el Servicio de Comedor del colegio Saludcoop Sur I.E.D.

En el análisis documental se identificaron las diferentes fuentes que sustentaban información relevante para los propósitos de la propuesta, en esta medida, se excluyeron textos que no iluminaran de manera satisfactoria los objetivos y problemática del diagnóstico, encontrándose numerosas fuentes que tratan el tema. Se generó la semaforización de las fuentes, se clasificaron en verde las que tocaban directamente la propuesta; en amarillo se ubicaron los textos que tenían relación tangencial o que servían de referencia con un grado menor de precisión y en color rojo se clasificaron los textos que hacen parte de la temática pero que no generaron relaciones pertinentes a los propósitos de la propuesta. Se determinaron los conceptos claves que permitieron dar luz a la propuesta para relevar o dejar en evidencia las posturas personales frente al servicio, otorgado por distintas personas que tienen que ver con el funcionamiento del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito.

**Descripción de los fundamentos y principios del marco normativo e institucional del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital de la ciudad de Bogotá D.C. hasta el año 2015.**

La Secretaría de Educación Distrital de la ciudad de Bogotá tiene bajo su responsabilidad el Proyecto de Alimentación Escolar en el Distrito. En dicha entidad el proyecto es administrado por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la SED, específicamente por la Dirección de Bienestar Estudiantil; dependencia que tiene como función principal la de definir.

“los lineamientos técnicos y administrativos, la ejecución, supervisión y evaluación del proyecto a nivel [colegio], local y central” y ejerce la coordinación de PAE a través de “un equipo técnico de profesionales, con formación en el área de nutrición y dietética, encargados de diseñar, coordinar y supervisar la implementación de los lineamientos técnicos y pedagógicos para el desarrollo de acciones integrales en materia de alimentación y nutrición, en el marco del PAE en los colegios oficiales del Distrito” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 24).

El equipo de expertos está concentrado en el área de Alimentación y en la actualidad el equipo de profesionales está integrado, además de nutricionistas por profesionales de economía, ingeniería de alimentos, pedagogía, desarrollo institucional y de las ciencias sociales según lo detalla en la entrevista funcionaria de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil.

El Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito fue reglamentado por primera vez con la Resolución 279 del 8 de febrero del 2000 y luego con la Resolución 3429 del 7 de diciembre del año 2007 de la Secretaría de Educación Distrital. La última Resolución define el Proyecto como el “conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación y a la alimentación [...], brindando un apoyo alimentario con calidad nutricional, variado e inocuo [...]” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 20).

El Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito como intervención social que es, está basado en los principios de universalidad, equidad, participación, eficiencia, solidaridad, integralidad y coordinación para reconocer, promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes. Los ejes transversales del proyecto son la “gestión administrativa y financiera, la gestión técnica nutricional, la promoción de la alimentación saludable y la actividad física y el sistema de seguimiento y evaluación” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 23).

Los principales actores involucrados y reconocidos en el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito son la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá (nivel central), las Direcciones de Educación Local que actualmente se conocen como Direcciones Locales de Educación (nivel local o localidades) y las instituciones educativas (en ellas, los directivos docentes, docentes, padres de familia y estudiantes). La población objeto de la intervención del Proyecto han sido los estudiantes de los colegios oficiales distritales. Sin embargo se identificó en la entrevista a funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil, que la población objeto de la intervención pasó de ser los *estudiantes de los cursos de*

*transición, primaria y hasta grado séptimo de las localidades más vulnerables en el tema de desnutrición hasta aproximadamente el año 2008, para llegar a cubrir a todos los estudiantes del sistema educativo distrital oficial. Situación que daba al proyecto el carácter de ser una intervención focalizada pero que después del 2010 adquiere un carácter de universalidad, en términos de cobertura.*

Con base en la revisión documental del marco normativo e institucional del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital (Constitución Política de Colombia, Resolución 279 de 2000, Resolución 3429 de 2010 y los Planes de Desarrollo desde el 2004 al 2016, entre otros) y en la entrevista a funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil se establecieron cuatro momentos o fases del desarrollo del Proyecto en la ciudad de Bogotá.

Cada fase se presenta a continuación desde una breve reconstrucción descriptiva:

- 0 Fase (1958-1999): tiempo en el que hay acciones del Estado a nivel nacional (Programa Alianza para el Progreso) que implicaron a su vez acciones a nivel distrital para atender la problemática de desnutrición en los niños pobres de la ciudad. El Distrito entrega suministros de alimentos a los niños estudiantes de las escuelas primarias oficiales de Bogotá para reforzar o complementar su alimentación y nutrición. Se construye y entra en funcionamiento el primer colegio con Comedor Escolar (1996) y se implementa el Proyecto de suministro de refuerzo alimenticio (1995).
- I Fase (2000-2004): en el año 2000 se reglamentan por primera vez las acciones para la atención de la alimentación escolar en el distrito, al expedirse la Resolución

279 de 2000 por la cual queda oficialmente establecido el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito.

La intervención del Proyecto estuvo focalizada en los niños más pobres de las escuelas y colegios distritales, los cuales están en los grados de Transición y Primaria; en este segmento de población centraron la intervención de la alimentación escolar. Llegó a atenderse estudiantes de grado Sexto y Séptimo de bachillerato cuando una vez cubierta la población objetivo, quedaban disponibles suministros de alimentos (tipo refrigerios o comida caliente). El Proyecto inicia con un presupuesto pequeño, es operacionalizado por la SED y el ICBF y se caracteriza por ser una intervención parcializada y sin capacidad de cobertura universal, con respecto a la matrícula oficial de los colegios donde empezó a ejecutarse.

A nivel técnico el suministro de alimentos se dio en la modalidad de *refrigerios escolares* con dos tipos de suministro: el tipo A (toda la población escolar menor de 10 años) y el tipo B (toda la población escolar mayor de 10 años). Es importante indicar en esta reconstrucción histórica que el proyecto inicia en las localidades de la ciudad de Bogotá que para esa época (2010) se identificaban como localidad deficitaria o críticas frente a la situación alimentaria de los niños y adolescentes.

- II Fase (2004-2010): se supera algunas dificultades de la primera fase indica funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil. Aumentó la asignación presupuestal para el proyecto, lo que permitió la ampliación de la cobertura del servicio de alimentación escolar al total de la población escolar oficialmente matriculada en los colegios distritales de Bogotá D.C. Se creó un nuevo tipo de suministro de alimento del refrigerio, que permitía atender a más estudiantes, los de los desde Octavo hasta undécimo de la sección de bachillerato, quienes no estaban

contemplados por el servicio de alimentación escolar durante la I Fase. Se habla desde entonces de suministros sean refrigerios o comida caliente tipo A, B y C.

Dicha novedad requirió reorganizar el agrupamiento de la población objeto de la intervención del Proyecto, *desde el enfoque poblacional, en tres grupos de edades para tres tipos de suministros: tipo A (estudiantes de 6 a 8 años), B (estudiantes de 9 a 12 años) y C (estudiantes de 13 años en adelante) en las modalidades del suministro de alimentación: refrigerio y comida caliente (desayuno o almuerzo) en los Comedores Escolares del distrito* (funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil).

La ampliación en los recursos significó la ampliación de la cobertura y pasar de una acción del Estado focalizada a un acción de atención universal, al atender y a hacer llegar hasta los estudiantes de los grados octavo, noveno, décimo y once los suministros de alimentación escolar dispuestos, es decir, todos los estudiantes matriculados en los colegios distritales de la ciudad pueden acceder al servicio de alimentación escolar y garantizárseles el goce efectivo del derecho a la alimentación.

En esta fase se incorporan nuevos y más variados alimentos al servicio de alimentación escolar.

- III Fase (2010 en adelante): tiene grandes cambios relacionados con el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana” por las disposiciones sobre educación como la Jornada Única, la Media fortalecida, el 40x40, la Primera Infancia, ente otros proyectos, programas y estrategias que van a afectar el Programa de Alimentación Escolar del Distrito, su administración y coordinación.

Desde esa época, afirma funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil, *que la política pública se refiere al Proyecto sólo en términos de los datos de la cobertura, dada en la relación número de niños matriculados en el sistema educativo distrital y número de estudiantes atendidos por el proyecto dejando de lado los detalles constitutivos del proyecto no nos vemos reflejados en la política pues sólo aparecemos como un número, un indicador anual.*

Se reafirma la cobertura total o universal, pues *todo niño matriculado en el sistema oficial de la SED independientemente de su grado escolar tiene asegurado un suministro o apoyo alimentario en su respectiva jornada escolar o actividad escolar* (funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil).

Las anteriores identificadas en la historia del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito, evidencian brevemente el tratamiento o acción estatal distrital frente al problema de la desnutrición de los niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad económica (que identifica a población en situación de pobreza y pobreza extrema) pero, deja pasar otros tipos de vulnerabilidades a las que también están expuestos los estudiantes como ser víctimas del conflicto armado, afectados por desastres naturales, pertenecer a grupos étnicos, la diversidad cultural, ser niños, mujeres gestantes o madres lactantes. Situaciones que se deben tener presente en el momento de hacer llegar los programas sociales del Estado en el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos, y especialmente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Evidencia positiva o exitosa del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito y la SED es la capacidad que fue desarrollándose para llegar a atender desde el año 2005a la totalidad de la población escolar con el suministro de alimentación escolar. El Proyecto pasa de ser una intervención social focalizada a ser

entonces y hasta la fecha, una intervención universal, pues *“tiene la capacidad de atender a todos los estudiantes matriculados en colegio oficial distrital de la ciudad de Bogotá D.C”* según el documento de la SED (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 31). Así mismo, lo expresa en la entrevista el funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil.

La consolidación en el tiempo y en las acciones del Proyecto podría estar dada o estar influida por los principios sociales o de izquierda democrática, presentes en las últimas tres administraciones distritales que comprenden la administración de Luis Eduardo Garzón (2004-2008), Samuel Moreno Rojas (2008-2011) y Gustavo Petro (2012-2015).

Los funcionarios entrevistados definen el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital como *(...) un proyecto de ayuda social para que los estudiantes reciban un suministro de comida, que les ayuda a mejorar sus condiciones alimenticias, nutricionales y escolares.* Funcionario SED-Rectoría Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

*Un proyecto que implementa la Secretaría de Educación para ofrecer alimentación a los estudiantes, especialmente a los que se encuentran en una condición especial.* Funcionario SED-Orientación Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

*Estrategia para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, que ha evolucionado en el tiempo de su implementación y que pretenden contribuir a la garantía del derecho a la alimentación y al de la educación.* Funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil.

*Un servicio de alimentación escolar que la Secretaría de Educación ofrece a los estudiantes de bajos recursos o del SISBEN.* Funcionario COMPENSAR-Operador Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

El PAE Distrital llega a los colegios distritales con la estrategia de suministro de alimentos. El suministro de alimentos tiene como modalidades el refrigerio escolar o la comida caliente, es decir, que en un colegio se puede implementar una sola de esas modalidades y que para el caso de la comida caliente, es necesario que la institución cuente en su infraestructura con el espacio denominado Comedor Escolar. En el caso del Colegio Saludcoop Sur I.E.D, se cuenta con Comedor Escolar, razón por la cual el PAE Distrital suministra allí, alimentos en la modalidad comida caliente (desayunos y almuerzos) para todos los estudiantes matriculados y adicionalmente, desde ese Comedor Escolar se transporta comida caliente para colegios de la zona que no cuentan con las instalaciones pero requieren entregar el apoyo alimentario a sus estudiantes. La alimentación entregada en el Comedor Escolar, en cada tiempo de comida sea desayuno o almuerzo debe “garantizar un porcentaje de las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 31), para la población escolar de acuerdo con el grupo etario y según las recomendaciones del ICBF 1998 para la población colombiana en condiciones normales de salud.

“La responsabilidad de los colegios distritales con el Proyecto es “garantizar las condiciones administrativas, técnicas, pedagógicas y logísticas para el buen desarrollo del proyecto [...] para lograr el adecuado funcionamiento del comedor escolar y por tanto el aprovechamiento efectivo de los alimentos por parte de los

estudiantes” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 24 y 33).

El Comedor del Colegio Saludcoop Sur I.E.D tiene un lugar específico en los planos e infraestructura institucional y consta de dos espacios claramente definidos por sus usos: la zona interna correspondiente a la cocina y almacenamiento y la zona externa donde se dispone el espacio para el servicio y atención de los estudiantes con su respectiva utilería (mesas y sillas). Fue dotado por la Secretaría de Educación Distrital con todos los elementos que la Resolución 3429 de 2010 indica fundamentales para que entre en operación: “estufas, planchas, marmita, cuartos fríos y el menaje correspondientes para el suministro del servicio [de alimentación]” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 23).

El Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D, presta a sus estudiantes el servicio de alimentación escolar del tipo comida caliente en sus dos modalidades (desayuno o almuerzo) según corresponda el tiempo de comida para cada jornada escolar, que en el colegio son dos, jornada mañana con el suministro tipo desayuno y jornada tarde, con el suministro tipo almuerzo. Para efectos de lo que fue la pasantía institucional el trabajo se realizó durante la jornada escolar y laboral de la tarde. El suministro de alimentación escolar tipo almuerzo se entrega a los estudiantes del colegio matriculados en la jornada escolar de la tarde. El servicio en el Comedor Escolar para la distribución de almuerzos a los estudiantes empieza a las 11:30 de la mañana y termina a las 2:30 de la tarde. Horario que a su vez, hace distinción para atender a los estudiantes, y así tenemos el horario para los estudiantes de primaria (de 12:30 a 2:30 de la tarde) y el horario para atender a los

estudiantes de bachillerato (11:30 a 12:20). Estos horarios son establecidos por el Comité de Comedor Escolar del colegio, gracias a la autonomía dada en la reglamentación del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito y siguiendo las dinámicas y necesidades internas del colegio.

El Comedor Escolar funciona según la Resolución 3429 de 2010 Situación de funcionamiento que es ratificada en la información obtenida en las entrevistas a los funcionarios cuando indican que *“todo lo que corresponde a la ejecución del Proyecto (colegios asignados y contrataciones de los operadores y suministros) son decisiones y acciones tomadas en el nivel central [referencia a la SED], el colegio no contrata. Al colegio le corresponde disponer las instalaciones; la dotación y menaje de cocina, almacenamiento y distribución y; colaborar voluntariamente con el buen funcionamiento del Comedor en la zona y el momento de distribución del suministro a los estudiantes (Funcionario SED-Rectoría Colegio Saludcoop Sur I.E.D).*

Se identificó claramente dos espacios de funcionamiento del Comedor Escolar: el primero corresponde a la parte interna o específicamente a la zona de cocina y almacenamiento. Es responsabilidad del personal del Operador COMPENSAR; allí se almacenan los insumos alimenticios; se preparan los alimentos; diseñan los menús para cada día de la semana y del mes; se hacen las pruebas de control de calidad de los servicios. El funcionario de COMPENSAR operador del Comedor Escolar indicó que en el Comedor *trabajan dos profesionales en nutrición (el de COMPENSAR y el de la Interventoría de la Universidad Nacional) quienes en un trabajo conjunto diseñan los menús de los suministros (desayuno y almuerzo); los cuales deben cumplir con los requerimientos nutricionales de una proteína,*

*un energético, una bebida y un postre; los menús se diseñan con dos meses de anticipación.*

El segundo espacio es la parte externa, que corresponde a un gran salón donde están dispuestas las mesas y sillas para que los estudiantes consuman los suministros de alimentación escolar (desayuno o almuerzo); la zona de recepción de los alimentos y; la zona de descomida de los alimentos que los estudiantes no comieron y deben ser arrojados. Zona bajo la responsabilidad del colegio, es decir, del funcionario docente a quien desde la rectoría se haya asignado dicha función y quien la acepta “voluntariamente” en *pro de la convivencia y el orden institucional objetivo del cargo de Orientación, pues el cargo como tal no tiene funciones en el Comedor Escolar* (funcionario SED-Orientación Escolar Colegio Saludcoop Sur I.E.D).

El suministro de alimentación escolar tipo almuerzo que se entrega a los estudiantes de la jornada tarde en el Comedor escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D, es un complemento alimentario para mitigar el hambre. Para la distribución se maneja la tipología de SED basada en la relación grupo etario en la que agrupan a los estudiantes por edades y gramaje del suministro, y así existe el desayuno o almuerzo Tipo A, Tipo B y Tipo C. Dicha tipología de los suministros además, se basada en *las condiciones de gramaje o cantidad de cada uno de los alimentos y no en sus principios nutricionales de los alimentos* como sería lo apropiado (funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil). Todo lo anterior lo que indica es que el menú de un almuerzo es el mismo para todos los estudiantes sin importar las características, las necesidades ni los requerimientos calóricos ni nutricionales de los estudiantes en las diferentes edades y ciclos de desarrollo grupales y menos individuales. En cuanto a la distribución, consumo y adecuado aprovechamiento de los alimentos en el

servicio de alimentación escolar ofrecido en el Comedor Escolar, el PAE Distrital dispone en su resolución reglamentaria:

- Los estudiantes deben lavar las manos
- Los estudiantes deben consumir los alimentos en el Comedor Escolar y en el horario establecido por el Comité para cada jornada escolar. Para el funcionario COMPENSAR-Operador Comedor Escolar *los estudiantes hacen un buen uso y consumo de los alimentos que se suministran en el almuerzo, lo cual se evidencia en la zona de descomide pues no se llenan tantas canecas como en otros colegios. Sin embargo, el ideal es que no hayan desperdicios y que los estudiantes consuman el 100% del almuerzo. También afirma que hay menús que tiene poca aceptabilidad por tener verduras o carnes mezcladas con verduras que hacen que, se generen sobrantes de comida, los cuales deben ser reportados y evaluados en las reuniones de las nutricionistas que trabajan en el Comedor Escolar, para tener en cuenta en los futuros diseños de menú.*
- Los estudiantes reciben un solo suministro alimentario según la jornada escolar que puede ser tipo desayuno o almuerzo. Los estudiantes de la jornada tarde reciben el suministro tipo almuerzo; sin embargo hay estudiantes que tienen la posibilidad de acceder a un doble beneficio por situaciones tales como desnutrición, dificultades económicas de la familia que impiden el acceso a los tres momentos de comida y a alimentos adecuados, adolescentes en estado de gestación o lactantes, desplazados, entre otras las principales situaciones de estudiantes que han requerido atención diferencial y que se les ha brindado apoyo con el Proyecto.

- “El servicio de distribución es autoservicio, por tanto cada estudiante debe hacer fila, tomar el menaje (bandeja, cubiertos, vaso, plato); consumir los alimentos y posteriormente dejar el menaje entregado en el sitio destinado para tal fin” (Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Educación, 2007, pág. 33). Sobre este aspecto se identificó que efectivamente la distribución de los alimentos es de tipo autoservicio; el consumo de los alimentos se hace en el espacio donde están dispuestas las mesas y sillas que corresponde a la zona externa o al gran salón del Comedor. Para el buen funcionamiento y dinámica de ese espacio los funcionarios responsables del Proyecto por parte del colegio han dispuesto como estrategias logísticas en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D: el acompañamiento voluntario de docentes a los estudiantes en el Comedor con el objetivo de ordenar el ingreso de los estudiantes y evitar o atender situaciones que atenten contra la sana convivencia escolar; y los puntos de distribución de los alimentos (entrega de bandejas, entrega de bebida, entrega de postre, entrega de plato principal y el descomide) están apoyados por el trabajo social de estudiantes que están cumpliendo con el Servicio Social Escolar recurre.

Para que las actividades del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito se den en el colegio, es obligación de los actores que la *Dirección Local de Educación* debe “facilitar la comunicación y coordinación entre el colegio y la Dirección de Bienestar Estudiantil” sobre el Comedor Escolar y su servicio de alimentación. El *colegio* (rectoría) debe constituir y convocar el Comité de Alimentación Escolar; informar las novedades de cambios en el calendario académico de las institución que impliquen cancelación del servicio de alimentación del Comedor; gestionar el mantenimiento de las instalaciones de Comedor;

asignar un responsable institucional del Comedor; informar a la Dirección de Bienestar Estudiantil permanentemente los cambios que se presenten en la matrícula de estudiantes en el colegio tanto por aumento o disminución del número de estudiante; y la implementación de acciones pedagógicas.

Son funciones del responsable del Comedor Escolar

“participar en el Comité; comunicarse con el operador del comedor en el colegio; recoger periódicamente las observaciones, sugerencias y aportes con relación al servicio; capacitarse; y acoger la recomendaciones de la Dirección de Bienestar Estudiantil o de la interventoría” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 35).

Es importante recordar que en los docentes ni las directivas docentes sienten tener responsabilidades en el funcionamiento del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito. Se puede identificar que los docentes que participan, lo hacen de manera voluntaria y en contraprestación a algún beneficio, terminar la jornada escolar una hora antes de lo normal por llegar temprano a hacer acompañamiento a los estudiantes en el Comedor Escolar. *El trabajo colaborativo de docentes y directivos docentes para apoyar el PAE en el colegio sin ser parte de las funciones de los cargos* (Funcionario SED-Rectoría Colegio Saludcoop Sur I.E.D), igualmente expresado por la Orientación del colegio al decir que *mi cargo no tiene ninguna función con respecto al PAE. Lo hago por colaborar con el colegio, por la afectación que puede haber a la convivencia, la cual si es un función mía.*

El colegio debe conformar el Comité de Comedor Escolar, definido como “un espacio de coordinación, seguimiento y concertación de acciones para el mejoramiento continuo del proyecto de Alimentación Escolar” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital, 2011, pág. 36); debe integrarlo y participar en él: el rector o rectora del colegio, el representante de la Dirección Locales de Educación, coordinador del colegio, representante de los docentes, el responsable en el colegio del comedor escolar, el representante de los estudiantes, el representante de los padres de familia y el representante del operador. En el Comité de Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D se corroboró en la Observación participante realizada a algunas sesiones del Comité y con la entrevista a funcionario de la SED-Dirección de Bienestar estudiantil y a la rectoría del colegio, que en este Comité no hay presencia ni participación de los representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes.

## **Caracterización de los estudiantes usuarios del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.**

En el siguiente capítulo se muestran los aspectos relativos a la población beneficiaria del programa de alimentación, se establecen los porcentajes en que se divide la población y la distribución de los datos bajo las diferentes variables que la influyen, de forma tal, que se pueda conocer de forma cercana el tipo de población que se posee y cómo se divide desde una perspectiva estadística descriptiva. De esta forma, se quisieron mostrar las variables en las que se puede describir la población muestreada y sus aspectos relevantes.

Permitió identificar un estado actual sobre el servicio de alimentación escolar del Comedor Escolar desde las percepciones de sus usuarios. Era necesario precisar elementos sobre los estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D que acceden al servicio de alimentación escolar tales como sus características poblacionales, condiciones socioeconómicas, preferencias alimenticias, condiciones educativas; percepción de la alimentación del Comedor Escolar, gusto alimenticios, entre otras.

Los estudiantes encuestados, representan la población total que accede al servicio de alimentación escolar en el comedor del colegio. A los estudiantes de bachillerato de la jornada tarde se les suministra o entrega según el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito, una ración de comida caliente en la modalidad almuerzo, con el cual se le garantiza al estudiante un porcentaje de las recomendaciones de consumo diarios de calorías y nutrientes y el cual corresponde a:

“un alimento proteico, raíces y/o tubérculos, y/o cereal, verduras y hortalizas, jugo de fruta [este desde el 2015 ha empezado a salir del menú por recomendaciones de profesionales de la nutrición y salud, y está siendo reemplazado poco a poco por agua] y postre; [...] con el objeto de reducir el hambre de corto plazo que se presenta entre dos y tres horas después del consumo de alimentos” (Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Educación, 2007, pág. 20).

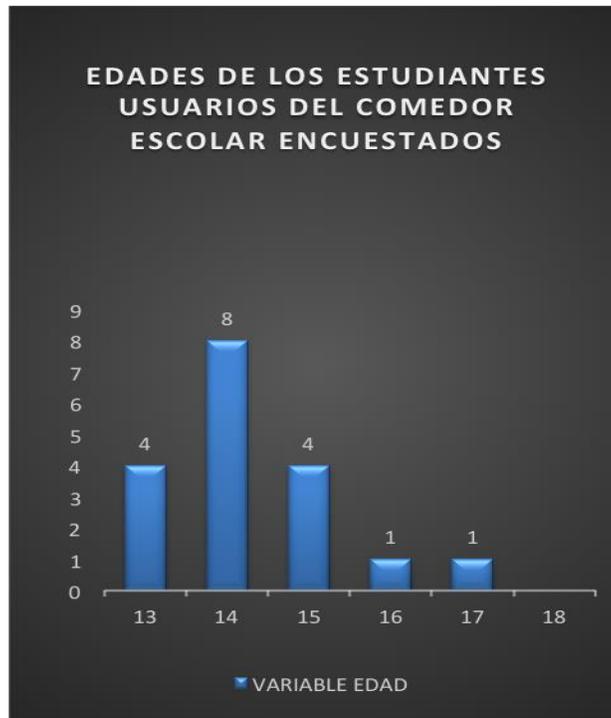
El suministro de alimentación sea refrigerio o comida caliente (desayuno o almuerzo), además de cumplir con las especificidades técnicas de las *Recomendaciones de Calorías y Nutrientes para la Población Colombiana definidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de 1992*, también debe cumplir con la tipología dispuesta por el Proyecto para el suministro, basado en *enfoque poblacional etario*, razón por la cual existen en el proyecto distrital suministro alimentario tipo A, tipo B y tipo C y así, garantizar “las recomendaciones de calorías y nutrientes para la población escolarizada, de acuerdo a su grupo etario” (Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Educación, 2007, pág. 26). Los estudiantes reciben entonces diariamente en correspondencia con el calendario escolar, el suministro de almuerzo en un horario de establecido por disposición interna del colegio Saludcoop Sur y el Proyecto en el artículo 24 permite, al indicar que el horario de atención o de suministro de los alimentos en el Comedor Escolar puede ser establecido autónomamente en el respectivo Comité de Alimentación Escolar de la institución, “de acuerdo con sus dinámicas y necesidades específicas” (Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Educación, 2007, pág. 32).

El servicio de alimentación escolar (para este caso tipo almuerzo) está garantizado para todos los estudiante oficialmente matriculados en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D 2015, es decir, que los 1200 estudiantes de la jornada de la tarde tienen garantizado su derecho a la alimentación, como lo estipula en el artículo 20 el PAE Distrital “todos los estudiantes matriculados en los colegios oficiales del Distrito que cuenten con comedor escolar recibirán desayuno, o almuerzo o cena” (Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Educación, 2007, pág. 31), lo que constata en entrevista a funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil, *todo niño matriculado en el sistema oficial de la SED independiente de su nivel escolar tiene garantizado tiene asegurado un suministro o un apoyo alimentario para su jornada escolar*. Sin embargo, de los 1.200 estudiantes sólo 850 estudiantes están efectivamente pasando a tomar el servicio (funcionario COMPENSAR-Operador Comedor Escolar). Es decir, la demanda en el colegio no es del 100% de los estudiantes: sólo el 70.83% de la población escolar decide tomar el servicio de alimentación escolar del Comedor y el 29.27% de los estudiantes decide no almorzar en el colegio. Los estudiantes que no almuerzan en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D. afirman que no lo hacen porque en sus casas sus mamás les dan el almuerzo y no ven la necesidad de hacerlo en el colegio.

Por otro lado, se identificó en las entrevistas semiestructuradas a estudiantes y funcionarios de la SED que las razones por las cuales los estudiantes toman el servicio de alimentación escolar del Comedor Escolar las siguientes razones:

1. Escases de alimentos en sus familias por falta de dinero.
2. Los ingresos no son suficientes en la familia para garantizar a los menores de edad los tres alimentos diarios básicos (desayuno, almuerzo y cena).

3. Problemas de talla y peso diagnosticados en algunos estudiantes. Funcionario SED-Orientación Colegio Saludcoop Sur I.E.D expresó que *han ido mamás, a solicitar el servicio de alimentación escolar con diagnósticos de problemas nutricionales como el bajo peso y talla.*
4. Falta de tiempo de los adultos responsables de los menores para dejar las comidas preparadas. Funcionario SED-Rectoría del Colegio Saludcoop Sur I.E.D expone que entre las solicitudes que llegan a su oficina para acceder o ampliar el servicio de alimentación escolar a un estudiante, ha encontrado solicitudes *en las cuales las madres justifican con razones tales como que a las señoras les toca salir muy temprano a trabajar y no alcanzan a dejarle a sus hijos los alimentos preparados.*
5. Falta de tiempo o pereza de los estudiantes para preparar sus comidas en la casa habiendo los insumos para las preparaciones. *Mi mamá me deja las cosas pa que yo me prepare el desayuno y el almuerzo pero me levanto tarde y me coge la tarde para cocinar* (estudiante 1-Colegio Saludcoop Sur I.E.D); *a mí me da pereza cocinar, entonces mejor como en el colegio* (estudiante 2-Colegio Saludcoop Sur I.E.D) y; *yo almuerzo en el colegio aunque en la casa hay para cocinar pero es que, que pereza comer solo* (estudiante 3-Colegio Saludcoop Sur I.E.D).



*Figura 5. Edades de los Estudiantes del Comedor Escolar Encuestado*



*Figura 6. Porcentaje de Hombres y Mujeres Estudiantes Usuarios del Comedor Escolar*

El colegio Saludcoop Sur está ubicado en la localidad de Kennedy, específicamente en el barrio Unir I de la UPZ Calandaima. Atiende a niños, niñas y adolescentes en edades entre los 5 y los 18 años del sector y barrios aledaños. Son estudiantes del colegio todos los niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el año escolar 2015, razón por la cual tienen la condición de estudiantes del colegio y figuran en el sistema educativo distrital.

Los estudiantes están en un momento de suma importancia en su ciclo vital y de desarrollo, demanda atención especial por parte de la familia y el Estado en temas de alimentación, salud, educación, vida digna y derechos. Como sus edades oscilan entre los 5 y 18 años, significa que los estudiantes están en etapas del desarrollo (Infancia, Niñez y Adolescencia) que “implica prácticas en el nivel de vida de las personas, en el desarrollo individual y las posibles formas de relacionarse y adaptarse a un entorno, dependen en buena medida de las oportunidades y satisfacción de las necesidades que cada etapa requiere” (Universidad Nacional de Colombia, N.D., pág. 13).

Con referencia a los ciclos de desarrollo de infancia, niñez y la adolescencia la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. ha agrupado la población estudiantil para la entrega de los suministros alimenticios del Proyecto y en general ha sido la base sobre la cual se han diseñado e implementado importantes políticas públicas e intervenciones sociales, tales como el documento Conpes Social N°109 del 2007 sobre Política Pública Nacional de Primera Infancia (Departamento Nacional de Planeación, 2007), el Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional y como no, el Proyecto de Alimentación Escolar del distrito capital de la ciudad de Bogotá por parte de los gobiernos locales, departamentales, nacionales e internacionales.

Con respecto a las edades, el PAE Distrital, según funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil, es una intervención poblacional pero poblacional en un sentido amplio, generalizador y abarcador del término, pues la población estudiantil del sistema distrital oficial está en edades entre los 3 a 17 años, agrupada en los tres grandes niveles de desarrollo mencionados anteriormente desconociendo que dentro de esas tres grandes agrupamientos de la población existen diferencias y particularidades internas en los estudiantes como por ejemplo que entre adolescentes hay personas que requieren más aportes calóricos y nutricionales que otros; entre los adolescentes no hay distinción entre las necesidades y requerimientos de hombres y de mujeres.

Los suministros (sea refrigerio, desayuno o almuerzo) inicialmente eran de dos tipos, Tipo A y Tipo B, para atender a la población escolar que corresponde a su vez a dos grupos etarios de la población, así: *suministro tipo A para todos los niños y niñas menores de 10 años y el tipo B, para niños y niñas mayores de 10 años. Al analizar el diagnóstico nutricional o las necesidades de nutrientes de los individuos, nos percatamos que son diferentes en los niños de 5 años que en los niños de 10 y ambos estaban recibiendo el mismo aporte de calorías, carbohidratos, grasas y nutrientes en el suministro Tipo A e igual situación se estaba presentando con la diversidad en el grupo que recibe el suministro Tipo B, donde habían niños de 17 0 18 años recibiendo un suministro muy poquito y pues digamos que la idea es un apoyo alimentario pero pues normalmente no correspondía para esas edades ni el nivel fisiológico de esos estudiantes* (funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil). Fue durante la II Fase de desarrollo del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito que entonces, pensando en las dificultades anteriores se crea el Tipo C en los suministros alimenticios, lo que permitió la reorganización

poblacional en tres grupos etarios y la ampliación de la cobertura del servicio. Según Funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil, *el nuevo tipo de suministro se debió principalmente al aumento anual del presupuesto del Proyecto lo que a su vez llevó a la ampliación de la cobertura, es decir, que ampliar significó que el suministro alimentario (refrigerio o desayuno o almuerzo) llegaba a estudiantes de Primaria y de Bachillerato, lo cual a su vez se ajustaba de alguna manera a cubrir la dificultad identificada en el diagnóstico nutricional o las necesidades de nutrientes de los individuos.*

Así las cosas el suministro alimentario es la ración de comida bien sea refrigerio o comida caliente (desayuno o almuerzo) compuesto por los alimentos necesarios para el aporte calórico y nutricional que necesitan los estudiantes para cada tiempo de comida, como complemento a su alimentación y nutrición; se da en tres tipos, A, B y C, en relación a tres grupos etarios de la población escolar. Dicha tipología no refiere a cambios en los componentes del suministro pero si significa cambios en la cantidad o gramaje de los componentes del suministro y diferenciado por grupos de edad:

Suministro Tipo PI (Primera Infancia) para todos los estudiantes de colegios distritales donde se implementa el Proyecto de Alimentación Escolar en edades entre los 3 a los 5 a años. Suministro Tipo A para todos los estudiantes de colegios distritales donde se implementa el Proyecto de Alimentación Escolar en edades entre los 6 a los 8 a años. Suministro Tipo B para todos los estudiantes de colegios distritales donde se implementa el Proyecto de Alimentación Escolar en edades entre los 9 a los 12 años. Suministro Tipo C para todos los estudiantes de colegios distritales donde se implementa el Proyecto de Alimentación Escolar en edades entre los 13a los 17 años.

Lo anterior esta basado en Cuadro Distribución del Aporte Nutricional de Kilocalorías, Macro y Micro nutrientes (Secretaría de Educación del Distrito, 2016); la Resolución 3429 de 2010 y la entrevista a Funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil.

*En el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D se preparan y distribuyen los cuatro tipos de suministros alimentarios. Los suministros de Primea Infancia si bien se preparan en el Comedor del colegio no son consumidos en éste ya que es “comida caliente transpoortada catering” la cual va hacia otras instituciones eduactivas del sector como el colegio Antonio José de Sucre y el colegio Juan Francisco Berbeo (sede B). Los suministros de Tipo A, B y C son preparados, distribuidos y consumidos en el Comedor y beneficia a estudiantes desde los 5 hasta los 18 años de edad en el colegio. El suministro que iene mayor demanda es el Tipo C, pues es el gruppoo etarios que más estudiantes tiene y corresponde a los cursos de sexto a undecimo grado de bachillerato, en donde se cncetra la población del colegio, como se pede ver en la gráfica de edades de los estudiantes encuestados. Algunos estudiantes entevistados y otros con los que se habló durante los tiempos de acompañamiento que se hicieron en el Comedor Escola del colegio Saludcoop Sur, afirmaban que por lo general no quedan totalmente satisfechos con la porción del almuerzo ya que sirven muy poquito (estudiante 1 Saludcoop Sur I.E.D Jornada Tarde) y algunos manifestaron que desearían que sirvieran más comida (estudiante 3-Saludcoop Sur I.E.D Jornada Tarde).*

En la población escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D tienen mayor representación las mujeres como lo expresa la figura 6, donde el 58% de los estudiantes encuestados fueron mujeres; mientras que el 42% fueron hombres. Si en la política pública y en el Proyecto de

Alimentación Escolar del Distrito sus acciones tuvieran presente los principios mínimos del enfoque de atención diferencial, la atención en el servicio de alimentación en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D a los estudiantes, superaría algunas limitantes de la atención desde el enfoque poblacional etario para garantizarse una atención diferencial que permita la relación entre factores y variables tales como la edad, el sexo, los requerimientos nutricionales y calóricos particulares de los estudiantes con otras particularidades de que existen entre los estudiantes, que van más allá de los grupos por edades en las que se ha organizado y ofrece el servicio de alimentación a los estudiantes. Por ejemplo, debería contemplarse el componente *género* del enfoque de atención diferencial, ya que como lo expresa funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil, *entre hombres y mujeres hay demandas y necesidades nutricionales diferentes; pero a las que el Proyecto no puede atender.*

Los estudiantes hombres encuestados y entrevistados fueron manifestaron en común como desacierto del servicio de alimentación el hecho de que *sirven muy poquito comida* (estudiante I.E.), también manifestaron en común, el deseo porque en el Comedor, *servieran más comida* (estudiante I.E.). Lo anterior da indicios de alguna manera de la importancia de que el servicio de alimentación escolar del PAE Distrital, atienda a sus estudiantes considerando sus requerimientos calóricos y nutricionales más allá de la edad, en una relación entre los requerimientos según grupo etario y las demandas en su condición de hombres en la que se debe tener en cuenta que algunos hombres y en especial en adolescencia hacen mayor gasto calórico con respecto a las mujeres. Otra situación, es que hay estudiantes mujeres que también por su adolescencia o actividades tienen gasto calórico igual que un hombre y requieren una mayor porción del suministro dispuesto para el grupo etario. A demás de esto, vemos que la edad que se presenta con mayor frecuencia es la de 8

años, lo que nos mostró un momento de vida en el cual, se debe incidir de manera efectiva, respecto al suministro de alimentos a partir de programas estatales.

La población estudiantil del Colegio Saludcoop Sur I.E.D hace parte de familias nucleares, con más de tres integrantes según la Encuesta realizada y las responsabilidades económicas de la familia de los estudiantes del colegio Saludcoop Sur recae principalmente sobre los adultos principales de la familia (padres: mamá y papá). En el 60% de los encuestados afirman que el papá es quien lleva la carga económica de la familia y en el 40% de los casos, lo hace la mamá. Es importante indicar que se evidenció entonces que tanto las responsabilidades económicas como las de cuidado en las familias de los estudiantes encuestados, están bajo la responsabilidad de sus progenitores y no en manos de otro tipo de familiares. Informaciones que coinciden con la Caracterización socioeconómica del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

Los estudiantes con sus familias viven en los diferentes barrios de la Unidad de Planeación Zonal Calandaima y en menor medida en los barrios aledaños de UPZ como Corabastos, Patio Bonito y Tintal Norte. El sector occidental de la localidad de Kennedy se caracteriza por ser un sector de estrato 1 y 2 con altos niveles de pobreza, lugar de recepción de desplazados, lugar de recepción de personas y familias migrantes.

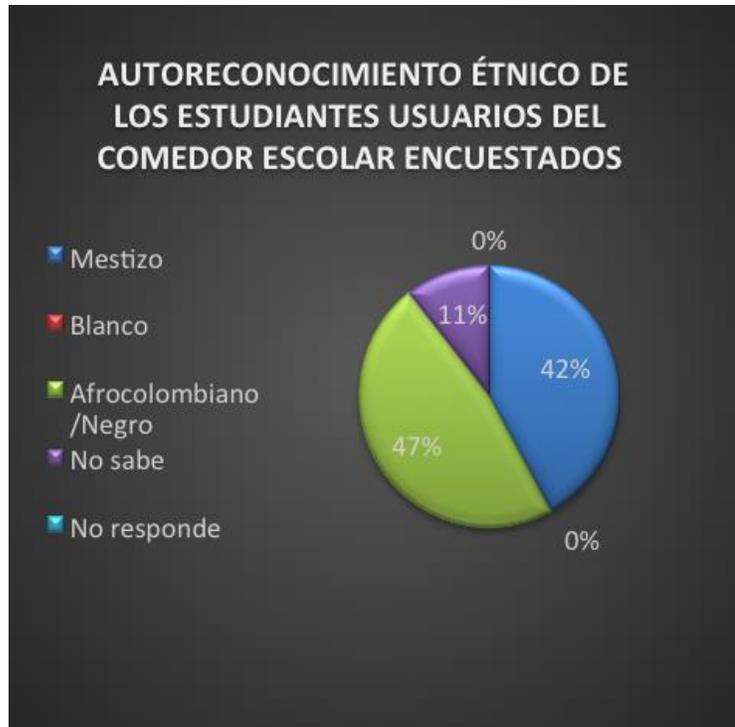


Figura 7. Autoreconocimiento Étnico de Estudiantes del Comedor Escolar



Figura 8. Lugares de Procedencia de los Estudiantes Encuestados del Comedor Escolar

Según la figura 8, los estudiantes encuestados en gran porcentaje (69%) han migrado con sus familias, principalmente desde la Costa Caribe colombiana (la información recogida se clasificó por departamentos) hacia la ciudad de Bogotá D.C. Algunos de los estudiantes llevan radicados en la ciudad de Bogotá un año (lo corrido de este 2015) y otros, manifiestan llevar ya más de tres años en la ciudad de Bogotá. Al indagar por las razones que motivaron a sus familias a desplazarse hacia Bogotá, indican que según les dijeron sus padres, lo hicieron para tener mejores oportunidades de vida en la capital; para ofrecerles a ellos mejores oportunidades de vida y una mejor educación. Además, es importante añadir que en el colegio se encuentran varias regiones del país, lo cual complejiza la prestación del servicio de alimentación, pues el hecho de que se encuentren regiones en un mismo comedor, implica un sinnúmero de prácticas culturales asociadas a la alimentación y nutrición, lo complejiza en lo que tiene que ver con las preferencias de los beneficiarios del mismo.

Los niños y jóvenes del colegio tienen como dedicación principal la asistencia al colegio en la jornada escolar que le corresponda (jornada mañana o jornada tarde) y la dedicación del tiempo en contra jornada a la realización de los deberes escolares complementarios. Sin embargo, los estudiantes manifiestan que después del tiempo escolar se dedican entre muchas cosas a actividades de ocio o a trabajar con alguno de sus padres o con algún conocido de la familia en actividades tales como vendedores en los negocios (puesto de verduras en Abastos, puesto de variedades, puesto de comidas ambulantes, restaurantes y panaderías del sector, entre otros) de sus padres o familiares; haciendo domicilios de las tiendas o supermercados donde trabajan, meseros en restaurantes, cafeterías o panaderías,

por mencionar algunos de los principales trabajos en los que se ocupan algunos estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D de la jornada tarde.

Es importante indicar que según la figura 7, el 47 % de los estudiantes encuestados se reconocen étnicamente como afrocolombianos; seguidos de un reconocimiento étnico como mestizos en el 42% de los encuestados. Lo que de alguna forma da una visión general de la composición étnica de la población estudiantil de la jornada de la tarde del Colegio Saludcoop Sur I.E.D. 2015.

La mayoría de los estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D tiene acceso a los tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena), uno de los cuales lo reciben en el Comedor Escolar y es el que corresponde al almuerzo o al desayuno según sea la jornada escolar en la que está matriculado el estudiante. Algunos estudiantes tienen acceso en el Comedor, a dos tiempos de comida (desayuno y almuerzo) bien sea por la intensidad horaria extra a su jornada escolar o porque por condiciones de vulnerabilidad, requiere una atención especial en el suministro, la cual o va más allá de tomar dos veces el suministro sin atención especial para otros efectos (restricciones alimentarias por salud, gestación, lactancia, preferencias alimentarias culturales, requerimientos calóricos y nutricionales por sexo, entre otras).



Figura 9. Percepción del Gusto del Almuerzo por los Estudiantes Usuarios del Comedor Escolar



Figura 10. Razones del Gusto por el Almuerzo del Restaurante Escolar

Al 74% de los estudiantes encuestados según indica la figura 9, afirman que les gusta el almuerzo que se da en el Comedor Escolar lo cual como muestra representativa del caso, indica que en general a los estudiantes usuarios del Comedor están conformes o les gusta lo que se ofrece en el suministro comida caliente en su presentación de almuerzo. Entre algunas razones por la cuales a los estudiantes encuestados les gusta el almuerzo escolar están (ver figura 10):

- La buena “sazón” del suministro almuerzo. En las entrevista a estudiantes se identificó que el buen sabor o “sazón” de los alimentos es bueno pero no se refirieron a este, como muy bueno o que fuera especialmente *rico*.

*El almuerzo sabe bueno pero le falta más sazón* (estudiante 5-Saludcoop Sur I.E.D Jornada Tarde).

*El sabor no es igual al almuerzo de mi mamá, ella le hecha más cosas, aliños* (estudiante 8-Saludcoop Sur I.E.D Jornada Tarde).

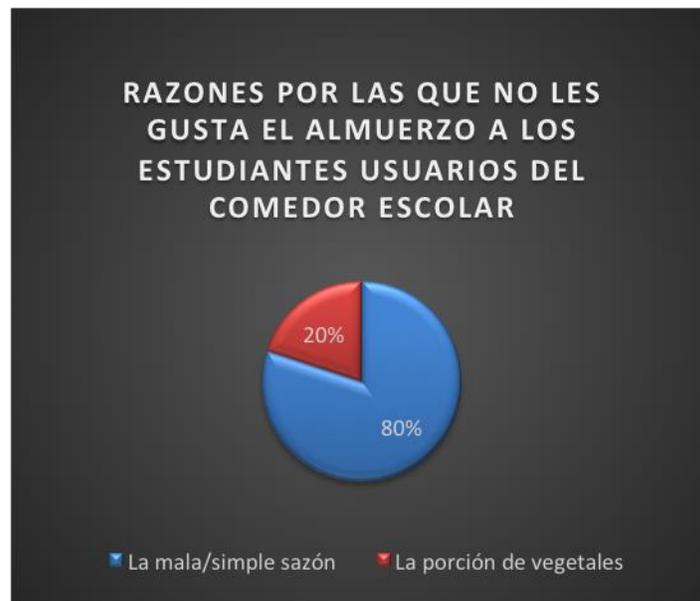
- La cantidad o porción del suministro almuerzo a los estudiantes encuestados les resulta satisfactoria; sin embargo los estudiantes usuarios del Comedor Escolar entrevistados manifestaron no quedar totalmente satisfechos con la cantidad del suministro tipo almuerzo:

*Sirven muy poquito y toca volver a pasar* (estudiante 4- Colegio Saludcoop Sur I.E.D Jornada Tarde).

*...pues es raro porque a veces si sirven poquito, pero hay otras veces, que sirven demasiado. Sobre todo eso pasa cuando uno pasa cuando ya van a cerrar el Comedor [...]* (estudiante 10-Colegio Saludcoop Sur I.E.D Jornada Tarde).

- El componente proteínico en el suministro del almuerzo para los estudiantes, es importante la presencia en el almuerzo de componente proteico (carne), hay que tener presente que dentro de los productos de la canasta familiar la carne es el producto que requiere mayor inversión por parte de los hogares pues resultan costosos.
- Valoración positiva de lo que sea comida.

En este sentido, se evidencia que si bien confluyen características de nutrición y preparación satisfactorias para los beneficiarios, el porcentaje de estudiantes disconformes con el servicio, representa algo más de una cuarta parte de la población encuestada. Es un índice a considerar en cuanto a medición de calidad y satisfacción del servicio. Genera algo de preocupación en la gráfica 6, el hecho de que la buena sazón sea lo que mejor se perciba por los encuestados, pues se privilegia el hecho del sabor por encima de la composición de la ración. En este sentido, cabe preguntarse, qué tanto de la preferencia tiene que ver con una cuestión sensitiva y no analítica, en la medida que no se mide por la composición del menú y características de una dieta saludable según el ciclo vital, sino por el *buen sabor*, sin querer decir que no se debe prestar atención a la sazón, se puntualiza en que sea la sazón el indicativo que permita valorar la calidad de la ingesta.



*Figura 11. Razones del No Gusto del Almuerzo según los estudiantes Usuarios del Comedor Escolar*

También se identificó que hay estudiantes a los que no les gusta el almuerzo escolar y la figura 11 nos expone dos de las razones que dieron al respecto; el componente verduras que constituye diariamente el menú del suministro almuerzo. Sus preparaciones no hacen del todo atractivo el almuerzo para algunos estudiantes, como también lo expresaron algunos de los estudiantes entrevistados, para quienes *es raro que las verduras las revuelvan con maní o que le echen maní a las ensaladas* (estudiante 10-Colegio Saludcoop Sur I.E.D Jornada Tarde) o afirman que *sirven mucha verdura en el almuerzo y a mí no me gusta ese que parece un arbolito, el verde* (estudiante 7-Colegio Saludcoop Sur I.E.D Jornada Tarde). Para los estudiantes del Colegio Saludcoop Sur I.E.D las mezclas entre carne (sea cerdo, res o pollo) y verduras no resulta agradable ni cotidiano con respeto a las costumbres y hábitos alimentarios de sus familias.

La anterior situación también ha sido identificada por funcionario de COMPENSAR-Operador del Comedor Escolar al afirmar que *hay menús del almuerzo que tienen poca aceptación entre los estudiantes como lo son los almuerzos con verduras, evidente en la zona de descomida del Comedor, pues aumenta los niveles de sobrantes de comida.* Frente a esa situación el caso es llevado al Comité de Comedor Escolar del colegio y allí se toma entonces, la decisión de disminuir el número de suministro para el periodo siguiente a la novedad. Los sobrantes de comida son tema de interés de la interventoría que realiza la Universidad Nacional y del Operador (COMPENSAR) quienes toman acciones para contrarrestar el desperdicio como el rediseño de un menú tipo almuerzo o en el componente alimentario rechazado; al respecto el colegio desde sus responsabilidades, no toma acciones para intervenir. Es necesario recalcar que con base en la anterior estadística, el hecho cultural influye de manera directa, y es un elemento que no solo lo pueden tener los encuestados, sino que se puede ampliar su margen a la familia. Por tanto, emprender acciones para aceptar las verduras y su forma de preparación en estos servicios, puede ser una tarea ardua, pues se deben identificar las influencias que determinan comportamientos en los estudiantes beneficiarios del Proyecto.



Figura 12. Porcentaje de Insatisfacción de los Estudiantes Usuarios del Comedor Estudiantil, Frente a Algunos Componentes del Comedor

Respecto a la no satisfacción de los estudiantes frente al Comedor Escolar y el servicio de alimentación, los estudiantes encuestados manifestaron que una de las principales razones por las cuales no están del todo satisfechos con el almuerzo escolar, es por la ausencia de “sopa”, componente quizás cotidiano en las costumbres y hábitos alimentarios de sus familias (ver figura 12). En las entrevistas los estudiantes coinciden en esa razón, curiosamente expresada por los estudiantes que habían nacido y residido hasta hace algún tiempo fuera de la ciudad de Bogotá, como en ciudades de la Costa Caribe (Barranquilla) o del Tolima. Al respecto alguno de ellos comunicó lo siguiente: *cuando yo vivía allá [Barranquilla] mi abuela casi siempre tenía de almuerzo sopa o sancocho y el seco. Yo si extraño en el almuerzo la sopa y aquí quedaría bien tomar sopa por el frío* (estudiante 6-Saludcoop Sur I.E.D Jornada Tarde).

La Secretaría de Educación Bogotá D.C. y los responsables en esa entidad de PAE Distrital reconocen que aunque *la cobertura o dándoles al 100% de los estudiantes del sistema educativo distrital, tenemos el inconveniente de que no todo [del suministro] les gusta o no todos los niños pasan [al Comedor Escolar] a tomar el suministro alimentario que les corresponda. Entonces...se pierde un poco eso de si tú necesitas porque... no aprovechas (...)* (funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil). Aquí también se expresa nuevamente como elemento de la insatisfacción con el servicio de alimentación escolar, la presencia diaria de verduras en todos los menús de los almuerzos.

Cualesquiera que sean los motivos por los que algunos estudiantes usuarios del Comedor están insatisfechos con elementos del servicio, se generan dos situaciones con el alimento. La primera, es que al no gustarles comer alguno o varios de los componentes del menú de un almuerzo, se presenta sobranes de comida tipo desechos, la cual debe ser tirada. O en segunda medida, sobranes de comida ya que los estudiantes para quienes se preparó el número del suministro tipo almuerzo, genera también sobranes, pero esos pueden ser redireccionados. El redireccionamiento del suministro *consiste en que un niño o joven que ya desayunó o almorzó vuelva a pasar a tomar el suministro de su jornada* tal como lo expresa funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil; también expresa que *el redireccionar la comida caliente (tipo desayuno o almuerzo) significa en la cotidianidad de los Comedores escolares del Distrito, que los estudiantes repitan el servicio con tal de que no se desperdicien los alimentos.*

Con base en lo expresado por funcionario SED Dirección de Bienestar Estudiantil se identifica que en el estado actual del Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito, la repitencia por la acción de redireccionar los suministros alimentarios para que no se desechen, está configurando en el tiempo otras problemáticas entorno a la alimentación y la nutrición como lo son la obesidad en los niños, niñas y adolescentes.



Figura 13. Concepto Valorativo dado por los Estudiantes del Comedor Escolar

El servicio de alimentación escolar y el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D es bien valorado por el estudiantes como lo expresa el 95% de los encuestados, como muestra representativa, dato contenido en la figura 13. Los estudiantes y en general la Comunidad Educativa consideran que el Comedor Escolar es *bueno* porque todos los estudiantes pueden acceder al servicio de alimentación escolar, pues el acceso es cuestión simplemente de asistir al Comedor. No hay trámites previos o de selección. Todos sin distinción alguna pueden acceder, cumpliendo con el único requisito: *ser estudiante*

*oficialmente matriculado en el sistema de la Secretaría de Educación Bogotá D.C., independientemente de su nivel escolar, tiene asegurado un suministro o un apoyo alimentario para su jornada escolar o actividad escolar complementaria como 40x40 o Media Fortalecida* (funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil).

El Comedor Escolar y su servicio de alimentación es bien percibido también por las Directivas docentes del colegio, para quienes el Proyecto es un acierto porque *contribuye a mejorar la alimentación sana de los estudiantes* (funcionario SED-Rectoría colegio Saludcoop Sur I.E.D).

## **Análisis del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital a la luz de la Atención Diferencial 2015.**

El Proyecto de Alimentación Escolar de la ciudad de Bogotá D.C, enfrenta nuevos retos, que han surgido del contexto escolar y del contexto social de los colegios, los estudiantes y las familias, pues los problemas sociales que le dieron origen datan del año 2010, los cuales han ido cambiando. La realidad actual (2015) pone nuevos retos al PAE Distrital como política pública y social del Estado colombiano y las administraciones distritales de la ciudad de Bogotá, el cual debe implementarse desde acciones de atención o con enfoque diferencial.

El trabajo de campo realizado durante la pasantía institucional permitió afirmar que el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito hasta la fecha en que se realizó esta pasantía y su respectivo Informe, ha alcanzado una cobertura del 100% de la población escolar de colegios oficiales distritales con el servicio de alimentación escolar –dificultad de la Fase I y que poco a poco fue mejorando desde la Fase II-, es decir, todo estudiante recibe suministro alimentario y el derecho constitucional a la alimentación se está garantizando. Sin embargo esta intervención no llega a tener acciones concretas para que la consoliden como una intervención con enfoque diferencial integral, que reconozca a los estudiantes en sus particularidades y en la forma como una misma situación es “percibida, vivida y superada de una manera diferente, de acuerdo con el sexo, la edad, la situación socioeconómica, la étnica o el grupo cultural” (OIM, 2007, pág. 10).

En Colombia el enfoque diferencial tomó fuerza a partir de la Constitución de 1991 tanto en los discursos como en las acciones de atención del Estado, debido a la existencia de poblaciones específicas en el territorio nacional que a su vez, requieren atención especial o diferencial con respecto a la defensa y goce efectivo de los derechos. Según Walteros el concepto de enfoque diferencial está basado en las nociones de diversidad y vulnerabilidad de las personas o grupos y que el concepto apuesta a que “la orientación de las respuestas estatales a las problemáticas sociales tenga en cuenta la diversidad étnica, cultural, de edad, de género, de condición física y de condición psicológica de las poblaciones objetivo a las cuales se dirigen”. (Walteros, 2012, pág. 16).

Teniendo en cuenta los principios, concepto y propósitos del enfoque diferencial y el análisis de PAE Distrital desde el caso del Comedor Escolar del colegio Saludcoop Sur I.E.D se identificó que el Proyecto, como política pública no se rige bajo los principios del enfoque diferencial y que su actuación diferencia no va más allá de lo que como intervención poblacional le es propio: el PAE Distrital es una intervención poblacional y como tal, afirma funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil *que a la población estudiantil la agrupan por grupos de edades y determinan las calorías, grasas y carbohidratos que requiere y satisface a cada grupo de edades siguiendo el conocimiento experto de nutricionistas y los lineamientos (ICBF, 1988) o tablas dispuestos por el ICBF sobre nutrición como órgano rector.*

Los elementos que alcanza a cumplir en aras de garantizar una atención diferencial a los estudiantes beneficiarios del servicio de alimentación escolar están enmarcados por el ciclo vital, es decir, caracterizaron y clasificaron el servicio alimentario escolar según las

particularidades generales, necesidades y demandas alimentarias y nutricionales de los ciclos vitales en los que se agrupan a los estudiantes.

Actualmente el PAE de la ciudad de Bogotá, como intervención social desde el enfoque diferencial, en primera infancia no distingue entre hombres y mujeres para asignar el número de calorías que debe aportar el suministro de alimentación. Básicamente lo que considera es la distinción de la población por sexo, la cual se utiliza para determinar el promedio entre los requerimientos alimenticios y arrojar un dato con el cual se diseñan los suministros del servicio de alimentación escolar (refrigerio o comida caliente) que se distribuye a estudiantes en condiciones normales.

Condiciones diferenciales: estudiantes con diagnósticos definidos, restricciones alimentarias, discapacidades, etc. Estos casos la SED manifiesta que no se pueden atender. La atención es de tipo única y exclusivamente poblacional en la realidad de ejecución del PAE Distrital en los comedores escolares. Funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil *expresa que al proyecto le es imposible identificar y mucho más, atender las particularidades de la población escolar de las instituciones educativas. Indica que la atención es mucho más difícil pues la logística del operador, que es quien finalmente hace realidad el PAE al preparar y servir el suministro alimentación escolar a los estudiantes no contempla la posibilidad de preparaciones diferenciales. Es un servicio estándar. Afirma que en esa intervención que es poblacional es difícil ser diferencial. También reconoce que debe haber una atención diferencial étnica y que la alimentación de este tipo de personas debería corresponder a sus costumbres culturales y alimentarias. Es el ideal del Proyecto bajo los principios del Plan de Desarrollo y de los principios o criterios de atención social de la política social del mismo.*

Funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil *expone que a nivel nacional Programa de Alimentación Escolar, no es diferencial ya que la minuta alimentaria que dispone el Ministerio de Educación Nacionales la misma para todos los departamentos, es decir, que los chicos de los Comedores Escolares del departamento del Chocó reciben el mismo almuerzo que los estudiantes de un Comedor Escolar del departamento del Tolima.*

La minuta diferencial está contemplada en la reglamentación del PAE Nacional lo maneja el Ministerio de Educación Nacional pero no es una realidad en el suministro servido en la mesa.

Funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil afirma que *en la entidad distrital, también están inquietos por el no consumo del suministro y en la necesidad de comprender esa problemática, han aplicado encuestas de aceptabilidad.* No comprenden el no consumo o los sobrantes de comida pues conciben el Comedor Escolar *como espacio pedagógico que debe promover la educación alimentaria, facilitar cambios en los hábitos alimentarios que influyen en los estados nutricionales negativamente y propiciar la apertura a nuevos alimentos y experiencias gastronómicas.* Por eso en el convenio con los Operadores de los Comedores Escolares del Distrito la SED está estipulado que además de la logística de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, también los Operadores realicen trabajos que consoliden el componente pedagógico inherente al Comedor Escolar como espacio pedagógico en el que se enseñe a los estudiantes usuarios las ventajas de los alimentos.

Otras situaciones identificadas en el trabajo de practica-proyecto fueron: el problema, según la funcionario SED-Dirección de Bienestar Estudiantil *ya no es el acceso de los niños, niñas y adolescentes a alimentación saludable sino que los estudiantes no quieren o no necesitan el suministro de alimentación ofrecido por el proyecto en los Comedores Escolares y se registra en el número de entregas que hace el operador; lo cual a su vez genera otra situación problemática y es que el suministro debe ser re-direccionado, debe ser consumido y se está cayendo en situaciones reiteradas de repitencia en los estudiantes lo cual a su vez está aumentando los datos de sobrepeso, obesidad y mal nutrición en los menores de edad.*

La situación que enfrenta el PAE Distrital permite identificar que el proyecto:

- Ha contribuido al objetivo superior de acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo distrital.
- Ha contribuido a mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales de los estudiantes de los colegios distritales de la ciudad de Bogotá, importantes para el proceso educativo y la calidad de la educación.

Pero que una vez resueltas las anteriores situaciones a lo largo de este periodo de tiempo que empezó en el 2010 hasta el 2015 y que le dieron razón de ser en la ciudad de Bogotá, hoy por el contrario son en las que se gestan las nuevas problemáticas del PAE: relacionados con mal nutrición como por detección de casos de sobrepeso y obesidad en los niños. Una nueva problemática que se plantea o reconoce el funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil entrevistado y, que revisando la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia Alimentaria (ENSIN) se confirma, es que los datos

arrojados por la encuesta 2005 y 2010, han identificado que empieza a marcarse una tendencia de sobrepeso y obesidad en los estudiantes.

La ENSIN es

“una herramienta fundamental de la política pública y un insumo básico para proponer acciones en seguridad alimentaria y nutricional. Este estudio permite medir los problemas nutricionales de la población colombiana, así como identificar los determinantes sociales, los indicadores y las tendencias del país en materia nutricional, como insumo para apoyar la toma de decisiones políticas y técnicas para su intervención” (ICBF, 2006), (ICBF, 2011).

El funcionario de la SED-Dirección de Bienestar Estudiantil afirma que *dentro de la política distrital de educación y alimentación el PAE no logra verse reflejado en la profundidad del proyecto. Solo se expresan en términos de cobertura, indicadores a través del dato de número de suministros por año, según el tiempo a reportar. Reitera que el PAE Distritales un proyecto de apoyo alimentario, y no un proyecto de recuperación nutricional de los niños, niñas o adolescentes, pues el suministro de un desayuno o almuerzo no hace cambiar la situación nutricional de una persona, máxime cuando más del 60% de su vida se desarrolla fuera de la institución educativa.*

Otra debilidad del proyecto es el poco impacto en el cambio de los malos hábitos alimentarios y el poco impacto en la aceptación por parte de los estudiantes de nuevos alimentos en su cotidianidad alimentaria familiar como las verduras y otras preparaciones.

Existen varios condicionantes, el asistencialismo perpetuado en el tiempo, la no rotación de la población beneficiaria por los proyectos y programas sociales del Estado tanto a nivel

nacional como distrital y el diseño de la intervención porque no llevan finalmente a que la población después de superada su condición de vulnerabilidad, tenga las herramientas para seguir autónomamente adelante y no depender de la ayuda. Este es un proyecto que al estar en relación con el derecho constitucional de la alimentación no se eliminaría, podría sí replantearse.

## CONCLUSIONES

Este documento rinde informe del proceso de pasantía institucional que realicé durante los meses de julio a noviembre del 2015 en el Colegio Saludcoop Sur I.E.D de la ciudad de Bogotá D.C. durante la jornada académica de la tarde. El objetivo de la pasantía era tener acceso al tema y la percepción sobre la alimentación escolar del distrito desde el Comedor Escolar que funciona en esa institución y en el cual pude realizar trabajos de observación, entrevistas semiestructuradas, revisión documental y encuestas para conocer la perspectiva de cada uno de los actores que en el Comedor del colegio intervienen en la realización del Proyecto de Alimentación Escolar Distrital.

Durante el tiempo de pasantía, me centré en el Proyecto de Alimentación Escolar y el servicio de alimentación escolar del Comedor, identificando varias situaciones que poco a poco me fueron llevando a profundizar en el tema y a pasar de la experiencia de los sentidos como observadora y de las manifestaciones de algunos estudiantes con quienes se habló, a la revisión documental de la normatividad del PAE Distrital y la revisión bibliográfica sobre el tema. Surgió entonces la pregunta por el funcionamiento del PAE Distrital y la pregunta por las razones que tenían los estudiantes para no consumir el suministro de alimento tipo almuerzo.

Con base en las encuestas se identificó que el 90% de la población escolar usuaria del Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D al parecer no tiene la necesidad prioritaria por suministros de alimentación y que acceden al servicio como complementario a la alimentación con la que cuentan todos los días en sus casas. Lo anterior no quiere decir

que no existan situaciones de necesidad alimentaria y vulnerabilidad socioeconómica en estudiantes. Independientemente de la existencia de la primera situación, el PAE Distrital es un proyecto que está ligado al derecho constitucional de los niños, niñas y adolescentes a la alimentación, lo cual no permite al nivel central terminar con el proyecto.

Es importante indicar que la población escolar es diversa en términos étnicos, culturales, regionales, generacionales y sexuales, razones por la cuales demandan una diversidad de derechos, necesidades y atención, que intervenciones sociales como el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital, tanto desde sus lineamientos como en su operatividad no logra cumplir con los principios básicos de la atención diferencial más allá de los grupos etarios de la población escolar del distrito. El PAE Distrital es un proyecto en el que la atención diferencial no ha sido posible por la incapacidad operativa que tiene el proyecto y su operatividad para responder a la diversidad de la población escolar del distrito y, donde el servicio diferencial en la alimentación escolar, recaería en la realidad del funcionamiento de los Comedores Escolares en manos de los operadores, para quienes sería problemático en la medida que implicaría para el suministro de desayuno o almuerzo seguir además de los tipos de suministro una variedad amplia de preparaciones sin olvidar que el problema puede ser también presupuestal, pues en la medida que el operador no tenga los medios para financiar las características del servicio con todas las diferenciaciones que se deben tener en cuenta, solo puede realizar lo que este a su próximo alcance.

El Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito a través de su implementación en el Comedor Escolar del Colegio Saludcoop Sur I.E.D no tiene una cadena de valor que indique claramente cada uno de los contenidos de los niveles, sus indicadores y datos de

base para medir el impacto y que permita el seguimiento y evaluación del servicio de alimentación escolar como tal, y menos desde indicadores de atención diferencial.

## RECOMENDACIONES

- Se recomendó revisar el diseño del proyecto a través de un sistema formal que plantee una metodología de seguimiento y evaluación, que permita tomar decisiones a la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y a la administración distrital que corresponda, respecto a las preferencias y condicionantes de la alimentación escolar.
- Se recomendó realizar una evaluación de producto del servicio de alimentación escolar, que se ofrece desde la intervención social Proyecto de Alimentación Escolar (PAE) de la ciudad de Bogotá D.C.
- Se recomendó tener presente que el enfoque diferencial puede ser entendido como una manifestación de políticas de la diferencia [sociocultural, étnica, raza, género, clase y condición], en el sentido en que busca ofrecer una respuesta distintiva para cada grupo poblacional específico y que el término es usado para referir a todas las acciones para asistir y atender a las personas de manera diferenciada, el Proyecto de Alimentación Escolar del Distrito y específicamente en el Comedor Escolar del colegio Saludcoop Sur I.E.D, debe ir más allá de las posibilidades que la atención poblacional por grupo etario le permite pues deja a las minorías dentro de esos grandes grupos de edades en que se agrupan los estudiantes y el servicio sin la garantía de sus derechos específicos.

Se recomendaron las siguientes acciones para la atención diferencial:

<b>Acciones Recomendadas para la Atención Diferencial en el Proyecto de Alimentación Escolar Distrital</b>
Articular la política pública distrital de seguridad alimentaria y nutricional con los Planes de Desarrollo.
Articular la política pública distrital sobre alimentación escolar.
Definir y describir claramente en los documentos de política pública distrital las actividades, proyectos y/o programas de alimentación escolar.
Plantear rediseñar el PAE y su resolución reglamentaria para incluir la noción de atención diferencial en el servicio de alimentación escolar.
Diseñar los principios y acciones para atención desde el enfoque diferencial étnico.
Diagnóstico y caracterización de la población escolar con auto-reconocimiento étnico en los colegios distritales de la ciudad de Bogotá D.C, que es beneficiaria y usuaria del servicio de alimentación escolar en los Comedores Escolares.

## REFERENCIAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. . (2011). *Alimentación Escolar*. Bogotá D.C.
- Alcaldía local de Kennedy. Secretaría Distrital de Gobierno. (N.D.). *Alcaldía Local de Kennedy*. Recuperado el 8 de octubre de 2015, de <http://www.kennedy.gov.co/index.php/mi-localidad/conociendo-mi-localidad?showall=1>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). *Acuerdo 489 del 2 de junio de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-20016*. Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). *Acuerdo 489 del 2 de junio de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-20016*. Bogotá Humana. . Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2007). *Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital 2007-2015*. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital. (2011). *Alimentación Escolar*. Bogotá: Editorial Kimpres LTDA.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Planeación. (2011). *Monografías de las Localidades. Distrito Capital 2011. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos*. Recuperado el 8 de octubre de 2015, de <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%208%20Kennedy/Monografias/8%20Kennedy%20omonografia%202011.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D. (2010). *Resolución 3429 de diciembre 2 del año 2010. Por la cual se reglamenta del Proyecto de Alimentación Escolar en los colegios oficiales del distrito capital*. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Educación. (2007). *Proyecto de Alimentación Escolar*. Bogotá.
- Bundy, D., Burbano de lara, C., Grosh, M., Gelli, A., Jukes, M., & Drake, L. (2011). *Reconsiderando la alimentación escolar. Programas de protección social, desarrollo infantil y el sector educativo*. (T. W. Ediciones Gongo, Ed.) España.
- Cea D`Ancona, M. Á. (2001). *Metodología Cuantitativa: Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrir: Síntesis S.A.

- CEPAL. (2000). *Objetivos de desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe*.  
Obtenido de <http://www.cepal.org/mdg/GO01/>
- Departamento Nacional de Planeación. (2007). *Documento Conpes Social N°109*. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (31 de marzo de 2008). *Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes Social 113*. Recuperado el 6 de septiembre de 2015, de [https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2008/conpes\\_0113\\_2008.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2008/conpes_0113_2008.pdf)
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). *Departamento Nacional de Planeación. Evaluación de operaciones y resultados del Programa de Alimentación Escolar-PAE*. Obtenido de [anda.dnp.gov.co/index.php/catalog/26/study-description](http://anda.dnp.gov.co/index.php/catalog/26/study-description)
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). *Departamento Nacional de Planeación- Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial*. Obtenido de [http://www.juntosconstruyendofuturo.org/uploads/2/6/5/9/26595550/guia\\_relacionada\\_con\\_enfoque\\_diferencial.pdf](http://www.juntosconstruyendofuturo.org/uploads/2/6/5/9/26595550/guia_relacionada_con_enfoque_diferencial.pdf)
- Deslauriers, J.-P. (2005). *Investigación Cualitativa. Guía práctica*. (E. Papiro, Ed.) Pereira.
- Escobar López, M. T., & Novoa Torres, E. (2016). Recuperado el 12 de 04 de 2016, de Revista Latinoamericana de Bioética: <http://dx.doi.org/10.18359/rlbi.1439>.
- FAO. (1992). *Cumbre Mundial sobre la Alimentación*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.HTM>.
- FAO. (1993). *Directrices. Formulación de planes nacionales de acción para la nutrición*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/006/v1160s/v1160s00.pdf>
- FAO. (2002). Recuperado el 11 de agosto de 2015, de Cumbre mundial sobre la Alimentación: cinco años después: <http://www.fao.org/worldfoodsummit/spanish/newsroom/news/8580-es.html>
- FAO. (2014). *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe. Años de inicio de los PAE en países de América Latina*.
- FAO. (2014). *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 2015 de agosto de 12, de <http://www.fao.org/docrep/019/i3520s/i3520s.pdf>

- FAO. (2015). *Programa Especial para la Seguridad Alimentaria PESA, en Centroamérica. Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos*. Recuperado el 6 de septiembre de 2015, de <http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Destacados/2013/simonu/FAO%20PARTE%202.pdf>
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa. Selección: La entrevista semiestandarizada*. Madrid: Morata.
- FONDECYT/ONICYT. (2008). (Comité Asesor de Bioética) Recuperado el 12 de 05 de 2016, de <http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2012/10/Sugerencias-para-Escribir-un-Consentimiento-Informado-en-Estudios-con-Personas.pdf>
- Geertz, C. (2005). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación. Quinta edición*. México D.F.: McGRAW-HILL.
- Hernández, S. R., Fernández-Collado, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación. cuarta edición*. México D.F.: McGRAW-HILL.
- ICBF. (1988). *Recomendaciones de Consumo Diario de Calorías y Nutrientes para la Población Colombiana*. Recuperado el 2015 de octubre de 24, de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Nutricion/tabla-recomendaciones.pdf>
- ICBF. (2006). *Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia 2005*. (C. B. Villegas, Editor) Recuperado el 24 de octubre de 2105, de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/ENSIN1>
- ICBF. (2011). *Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010*. Recuperado el 24 de octubre de 2015, de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/ENSIN1/ENSIN2010/LibroENSIN2010.pdf>
- Lozano Bello, J. (2007). *Evaluación del proyecto de suministro de refrigerios escolares para estudiantes matriculados en instituciones educativas distritales*. Bogotá D.C.: Escuela Superior de Administración Pública ESAP.
- Matamba, A. M. (2011). *Sistema de variables e indicadores de desarrollo con enfoque de derechos, género, étnico y sensitivo cultural en las áreas de educación, productividad y desarrollo económico, participación ciudadana y política y violencia basada en género para población afroamericana*. Bogotá: Fondo de las

Naciones Unidas y el Gobierno de España para el logro de los Objetivos Del Milenio (MDGF). Programa Integral Contra Violencias de Género.

Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Mineducación*. Recuperado el 16 de septiembre de 16, de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350650.html>.

Ministerio de Educación Nacional. (Julio de 2014). *Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. Obtenido de Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE): [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-327168\\_archivopdf\\_LineamientosPAE\\_julio2014.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-327168_archivopdf_LineamientosPAE_julio2014.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Ministerio de Educación Nacional*. Recuperado el 2015 de agosto de 14, de <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-349950.html#>

Ministerio de Educación Nacional. (Enero de 2015). *Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. Obtenido de Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2000). *Voces de Suramérica sobre Alimentación Escolar. Memorias del Encuentro Suramericano de Medellín Colombia. Programa Mundial de Alimentos*. Santa Fé de Bogotá: MIneducación.

Ministerio de Salud. (1993). *Resolución N°0008430 del 4 de octubre de 1993*. Obtenido de [https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Investigacion/comite\\_de\\_etica/Res\\_\\_8430\\_1993\\_-\\_Salud.pdf](https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Investigacion/comite_de_etica/Res__8430_1993_-_Salud.pdf)

Ministerio de Salud de la Republica de Colombia. (4 de Octubre de 1993). *Res\_\_8430\_1993\_-\_Salud.pdf*. Obtenido de [https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Investigacion/comite\\_de\\_etica/Res\\_\\_8430\\_1993\\_-\\_Salud.pdf](https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Investigacion/comite_de_etica/Res__8430_1993_-_Salud.pdf)

Montealegre, D., & Urrego, J. (2012). *Acción sin daño. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2011 y SDIS, Secretaria técnica de discapacidad, SDH, SDS, SDP, SDCRD, Secretaria General y Alta Consejería para los derechos de las víctimas. Criterios de priorización con enfoque diferencial para la asignación de vivienda de interés prioritario*. Bogotá.

OIM. (2007). *Perspectiva étnica de la OIM en Colombia. "Colombia: un país pluri-étnico y multicultural."*. Organización Internacional para las Migraciones-OIM.

ONU. (13 de septiembre de 2000). *Cumbre del Milenio 2000*. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de <http://www.un.or/es/comun/docs/?symbol=A/RES/55/2>

- Packer, M. (2013). *La ciencia de la investigación cualitativa*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Perilló Oliver, S. (2009). *Metodología de la investigación social*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Ruíz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa* (Quinta ed.). Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sampieri, H. R., Collado, F. C., & Baptista, L. P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Iztapalapa, México: Mc Graw Hill Interamericana.
- Secretaría de Educación Distrital. (23 de Octubre de 2015). *Secretaría de Educación Distrital*. Recuperado el 12 de 08 de 2016, de <http://www.educacionbogota.edu.co/es/temas-estrategicos/alimentacion-escolar/4320>.
- Secretaría de Educación del Distrito. (Octubre de 2015). *Secretaría de Educación del Distrito*. Obtenido de <http://www.educacionbogota.edu.co/es/temas-estrategicos/alimentacion-escolar/4330>
- Secretaría de Educación del Distrito. (julio de 2016). Obtenido de <http://www.educacionbogota.edu.co/es/temas-estrategicos/alimentacion-escolar>
- Secretaría de Educación del Distrito. (23 de 09 de 2016). *Educación Bogotá*. Recuperado el 12 de 08 de 2016, de <http://www.educacionbogota.edu.co/es/temas-estrategicos/alimentacion-escolar/4322><http://www.educacionbogota.edu.co/es/temas-estrategicos/alimentacion-escolar/4322>
- Secretaría de Educación del Distrito Bogotá. (30 de Noviembre de 2015). Recuperado el 1 de diciembre de 2015, de Secretaria de Educación del Distrito Bogotá: <http://www.educacionbogota.edu.co/es/sitios-de-interes/nuestros-sitios/agencia-de-medios/noticias-institucionales/el-comedor-escolar-del-colegio-german-arciniegas-ya-es-una-realidad>
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2011). *Equipo diferencial. Orientaciones para el abordaje del enfoque de derechos y el enfoque diferencial en el marco de las políticas públicas poblacionales*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Salud. (2010). *Secretaría Distrital. Diagnóstico local con participación social 2009-2010. Localidad Kennedy*. Recuperado el 8 de octubre de 2015, de <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Diagnosticos%20Locales/08-KENNEDY.pdf>

- Taylor, S. y. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.
- UNICEF. (Diciembre de 1990). *First Call for Children: World Declaration and Plan of Action from the World Summit for Children*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de [http://www.unicef.org/spanish/about/history/files/WSC\\_declaration\\_first\\_call\\_for\\_children.pdf](http://www.unicef.org/spanish/about/history/files/WSC_declaration_first_call_for_children.pdf)
- Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades Centro de Estudios de Ética Recomendaciones para la redacción del documento de Consentimiento Informado. . (28 de noviembre de 2005). *Universidad de Chile*. Recuperado el 12 de 09 de 2015, de Facultad de Filosofía y Humanidades. Departamento de Sociología: <http://cedea.uchile.cl/wp-content/uploads/2014/12/Recomendaciones-Consentimiento-Informado.pdf>.
- Universidad Nacional de Colombia. (N.D.). *Primera infancia, niñez y adolescencia en situación de desplazamiento. Propuesta de indicadores de goce efectivo de derechos*. Recuperado el 2015 de noviembre de 12, de [www.colectivodeabogados.org/IMG/doc/TEXT01.doc](http://www.colectivodeabogados.org/IMG/doc/TEXT01.doc)
- Uribe, C. M. (2010). *Análisis de las Estrategias Educativas Referentes a la Cobertura y La Calidad de la Educación Primaria y Secundaria. Estudio de caso Bogotá Periodo 1995-2008*. Bogotá D.C.: Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
- Vargas, D. (2013). Análisis de un programa público:el caso de un comedor escolar en Bogotá. Bogotá D.C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Walteros, R. D. (2012). *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. Serie documentos para la paz N°3*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Observatorio de Construcción de PAz.

## ANEXO 1

### CONSENTIMIENTO INFORMADO ESTUDIANTES ENCUESTADOS O ENTREVISTADOS

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PADRES O ACUDIENTES DE ESTUDIANTES

#### DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía n° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ siendo el  madre,  padre o  acudiente del estudiante \_\_\_\_\_ de \_\_\_ años de edad, he sido informado(a) sobre los objetivos, propósitos y procedimientos para la realización de una entrevista o encuesta mi hijo(a), que requiere realizar la docente Fania Arce Jaramillo en su la investigación de intervención, que está adelantando, en el marco de sus estudios de Maestría en Estudios Sociales en la Universidad del Rosario.

La docente investigadora, ha explicado todo respecto a la posible participación de mi hijo(a) en la realización de una entrevista con grabación de audio o de una encuesta a través del diligenciamiento del cuestionario. Entiendo que dicha participación: no tendrá consecuencias en sus actividades escolares; la investigación carece de interés comercial; no habrá consecuencia en caso de que no autoricemos la participación; la identidad de mi hijo(a) no será publicada y que el uso de la información suministrada en la encuesta o en los audios registrados durante la grabación se utilizarán con fines estrictamente académicos y; que la docente investigadora garantizará la protección y uso de la información de acuerdo a la normatividad vigente durante y posteriormente al proceso de la investigación. Atendiendo a la normatividad vigente sobre Consentimiento Informado y de forma consciente y voluntaria,  Doy el Consentimiento  No Doy el Consentimiento, para la participación de mi hijo(a) en la entrevista (grabación de audio) o encuesta (diligenciamiento cuestionario) en las instalaciones del Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA MADRE O PADRES

FIRMA ACUDIENTE

## ANEXO 2

### CONSENTIMIENTO INFORMADO FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO FUNCIONARIOS

#### DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía n° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, he sido informado(a) sobre los objetivos, propósitos y procedimientos para la realización de una entrevista que requiere realizar la docente Fania Arce Jaramillo para la investigación en intervención, que está adelantando, en el marco de sus estudios de Maestría en Estudios Sociales en la Universidad del Rosario.

La docente investigadora, ha explicado todo respecto a la posible participación en la entrevista con grabación de audio. Entiendo que dicha participación no tendrá consecuencias mis actividades del cargo; la investigación carece de interés comercial; no habrá consecuencia en caso de que no autorice la participación; mi identidad no será publicada y el uso de la información suministrada en los audios registrados durante la grabación se utilizarán con fines estrictamente académicos y; que la docente investigadora garantizará la protección y uso de la información de acuerdo a la normatividad vigente durante y posteriormente al proceso de la investigación.

Atendiendo a la normatividad vigente sobre Consentimiento Informado y de forma consciente y voluntaria, [  ] Doy el Consentimiento [  ] No Doy el Consentimiento, para mi participación en la entrevista (grabación de audio).

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

C.C.

### ANEXO 3

#### GUÍA DE PREGUNTAS PARA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FUNCIONARIOS

- I. Entrevista a profesional de la Dirección de Bienestar Estudiantil en el área de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación de Bogotá. Nivel central.
  1. ¿Cuál es el cargo en el que se desempeña?
  2. ¿Hace cuánto está en la Secretaria Educación Distrital?
  3. ¿Qué hace la Dirección de Bienestar Estudiantil? Y ¿la dependencia de Alimentación Escolar?
  4. ¿Qué es el PAE o cómo la SED define actualmente el PAE?
  5. ¿En qué se diferencia o en qué se articula el PAE nacional y el distrital?
  6. A partir de la revisión documental he identificado que se hace referencia a normas y políticas como la Política de Seguridad Alimentaria y la Resolución 3429/2010 ¿Cuál o cuáles son las normas en las que se enmarca el PAE Distrital (Leyes, Decretos, Resoluciones, Acuerdos, entre otros) y que sean de importancia conocer?
  7. ¿Cómo funciona el PAE al interior de la SED y cómo se articula con las localidades?
  8. Dentro de las normas internacionales, la legislación colombiana y en particular la política social de la actual administración, se afirma la necesidad de implementar los enfoques diferenciales: ¿La SED desarrolla alguna estrategia de enfoque diferencial dentro del PAE? ¿Cómo la desarrolla?
  9. Dentro del PAE ¿qué papel juegan los comedores escolares?

10. ¿Cómo se articula el PAE con la política pública y nutricional distrital?
11. Puede recomendarme documentos, evaluaciones del programa, informes, bibliografía.

\*Realizada el 23 de octubre de 2015 en las instalaciones de la SED. Hora de inicio 9:45 y finalizada a 11:15 a.m.

II. Entrevista a Orientadora del colegio Saludcoop Sur I.E.D con responsabilidades en el servicio de comedor escolar.

1. ¿Cuáles el cargo en el que se desempeña?
2. ¿Cuáles son sus responsabilidades en el Comedor Escolar?
3. ¿Cómo se relacionan las funciones de su cargo con las funciones del Comedor Escolar?
4. ¿Cómo funciona el servicio de alimentación escolar a nivel institucional?
5. Dentro de la Comunidad Educativa, ¿cuáles son los actores involucrados en el servicio de alimentación escolar que se ofrece desde el Comedor del colegio?
6. ¿Cuáles son los principales aciertos y desaciertos del Proyecto de Alimentación Escolar en el colegio?
7. El colegio lleva un proceso de seguimiento y evaluación interno de PAE.
8. ¿Cómo se relaciona el Operador del Comedor Escolar con el colegio?
9. ¿El Operador del Comedor Escolar cumple con lo establecido por PAE distrital, sobre el servicio como tal de alimentación y de pedagogía?

10. ¿Cómo evalúa o describe el aprovechamiento de los estudiantes, a los alimentos que se les proporciona en el Comedor Escolar?
11. ¿Por qué los estudiantes usan el servicio de alimentación escolar que se suministra en el Comedor Escolar?
12. ¿Hay desperdicio de comida? ¿A qué se debe?
13. ¿El menú ofrecido por el operador es indicado por el o construido por el comité?

\*Realizada el 23 de octubre de 2015 en las instalaciones del Colegio Saludcoop Sur I.E.D. Hora de inicio 4:15 p.m. y finalizada a las 5:00 p.m.

### III. Entrevista a Directivo del colegio Saludcoop Sur I.E.D.

1. ¿Cuáles son sus responsabilidades y/o funciones para el funcionamiento del Comedor Escolar?
2. ¿Cómo funciona el servicio de alimentación escolar en el colegio?
3. De la Comunidad Educativa, ¿cuáles son los actores involucrados en el servicio de alimentación escolar del Comedor del colegio?
4. ¿Cuáles son los principales aciertos y desaciertos del Proyecto de Alimentación Escolar en el colegio?
5. El colegio lleva un proceso de seguimiento y evaluación interno de PAE.

6. ¿Cómo se relaciona el Operador del Comedor Escolar con el colegio? ¿A través de qué o cómo se establece el vínculo?
7. ¿Cómo describe y evalúa el aprovechamiento que dan los estudiantes, a los alimentos que se les proporciona en el Comedor Escolar?
8. ¿Por qué los estudiantes usan el servicio de alimentación escolar del Colegio? ¿Qué significa para ellos y para sus familias?
9. ¿Considera que en el Comedor hay desperdicio de comida? ¿A qué se deberá?
10. ¿El menú ofrecido por el operador viene ya dado por el operador o el nivel central de la SED o ES construido en el Comité?
11. ¿Cuáles son los mecanismos de participación para los padres de familia y/o estudiantes en el Comedor Escolar?

## ANEXO 4

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA MODALIDAD COMIDA CALIENTE, QUE SE OFRECE EN EL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO.

- Nombre
- I. Edad
  - II. Sexo
    1. Femenino
    2. Masculino
  - III. De acuerdo a sus rasgos físicos y tradiciones culturales, usted se considera.
    1. Mestizo
    2. Blanco
    3. Afrocolombiano/Negro
    4. No sabe/No responde
  - IV. Grado
  - V. Jornada
    1. Mañana
    2. Tarde
  - VI. ¿Dónde vivía antes de llegar a Bogotá?
  - VII. ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en Bogotá?
  - VIII. ¿Cuál fue el motivo principal por el cual vinieron a vivir en Bogotá?
    1. Para que la familia estuviera unida
    2. Por motivos de trabajo
    3. Por evitar conflictos o violencia
    4. Por buscar nuevas oportunidades en la ciudad
  - IX. Número de personas que conforman su familia, incluido usted.
    1. 2 personas
    2. 3 personas
    3. 4 personas

4. 5 personas
  5. Más de cinco personas
- X. Número de personas que trabajan en su casa.
- XI. ¿Quién es la persona que trabaja y se encarga de los gastos de su casa?
1. Mamá
  2. Papá
  3. Padrastro
  4. Los abuelos (abuela o abuelo o ambos)
  5. Madrastra
  6. Los dos padres
- XII. ¿Cómo es la jornada de trabajo de sus padres?
1. Todo el día
  2. Medio día
  3. Fines de semana
  4. De vez en cuando
  5. Por horas
  6. NS/NR
- XIII. ¿Con quién pasa la mayor parte de su tiempo?
1. Mamá
  2. Papá
  3. Padrastro
  4. Madrastra
  5. Abuelos
  6. Hermanos
  7. Solo
- XIV. Número de comidas que usted toma al día.
1. Una comida
  2. Dos comidas
  3. Tres comidas
  4. Más de tres comidas
- XV. En una semana cuántos días de ella, solo consume.

1. Una sola comida
2. Sólo dos comidas
3. Solo tres comidas
4. Más de tres comidas

XVI. ¿Cómo era un plato de almuerzo en su casa, antes de venir a vivir a Bogotá?

XVII. ¿Cómo es un plato de almuerzo en su casa ahora que vive en Bogotá?

XVIII. ¿Qué almorzó hoy en el Comedor Escolar?

XIX. ¿Le gustó?

1. Si
2. No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

XX. ¿Cómo le parece e servicio de Comedor Escolar?

1. Bueno
2. Malo

XXI. En una escala de 1 a 5, donde 1 es nada satisfecho y 5 es muy satisfecho ¿califique qué tan satisfecho se siente con cada una de las siguientes cosas:

Opciones	1	2	3	4	5
1. La ciudad					
2. El barrio					
3. El colegio					
4. El desayuno de su casa					
5. El desayuno del colegio					
6. El almuerzo de su casa					
7. El almuerzo del colegio					
8. La porción de proteína (carne/pollo) del almuerzo del colegio					
9. El número de veces que sirven pescado en el almuerzo del colegio					
10. Las verduras en el almuerzo del colegio					
11. La ensalada en el almuerzo del colegio					

12. La preparación de los alimentos en el Comedor Escolar del colegio					
13. La presentación en el plato, de los alimentos del Comedor Escolar					
14. La calidad de los productos que se sirven en el Comedor Escolar					

XXII. Señale en el listado, lo que NO le gusta del servicio de alimentación que se ofrece en el **Comedor Escolar** del colegio Saludcoop Sur I.E.D.

1. El espacio donde funciona
2. El arroz
3. Las mesas y sillas
4. Hay mucho fritos
5. El horario de atención
6. Hay poco frito
7. Los utensilios donde sirven
8. Cuando sirven brócoli
9. El sabor de la comida
10. Cuando sirven coliflor
11. La temperatura de los alimentos
12. El desperdicio de comida
13. Siempre hay verduras
14. No sirven frijoles
15. Las ensaladas
16. No sirven lentejas
17. La porción del plato pequeña
19. La porción del plato es muy grande
20. Sirven pescado muy seguido
21. Siempre hay sopa

XXIII. ¿Usted considera que en el Comedor Escolar se desperdicia comida?

1. Si

2. No
- XXIV. Señale entre las opciones razones por las que se desperdicia comida en el Comedor Escolar.
1. Los alimentos estaban fríos
  2. Los alimentos estaban crudos
  3. Los alimentos estaban duros
  4. No gustan las verduras
  5. No gusta la ensalada
  6. A la ensalada le falta aderezos
  7. Los alimentos son simples
  8. La sazón es fea
  9. Otras razones
  10. ¿Cuál?
- XXV. ¿Los estudiantes pueden participar u opinar en el diseño de menú del almuerzo del Comedor Escolar?
1. Si
  2. No
- ¿Por qué?
- XXVI. ¿Los padres de familia pueden sugerir o aportar ideas para el buen funcionamiento y total aprovechamiento del servicio de alimentación escolar en el Comedor Escolar?
1. Si
  2. No
- ¿Por qué?

## **ANEXO 5**

### **RESULTADOS PRUEBA PILOTO A INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

#### **RESULTADOS DE LAS PRUEBAS PILOTO REALIZADAS A LOS INSTRUMENTOS (ENCUESTA Y ENTREVISTA SEMIESTRUTURADA) PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN EL TRABAJO DE PRÁCTICA- PROYECTO**

1. CUESTIONARIO ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON RESPONSABILIDADES EN EL PROYECTO DE ALIMENTACION ESCOLAR TANTO A NIVEL CENTRAL, COMO EN EL COLEGIO SALUDCOOP SUR I.ED.

#### Consideraciones:

1. La docente investigadora, seleccionó tres funcionarios pertinentes para que hacer la prueba piloto a los instrumentos de recolección de información, ya que tienen funciones propias al servicio de alimentación escolar, docentes y con formación postgradual de maestría.
2. El cuestionario reúne las características inherentes a una entrevista estructurada.

3. Las preguntas apuntan hacia el objetivo pretendido por la docente investigadora en su práctica-proyecto de grado.

#### Recomendaciones:

1. Incluir una o dos preguntas en común para los tres funcionarios, en relación con el mismo Proyecto de Alimentación Escolar de Bogotá, para tener una visión más centrada de los aspectos relevantes en que convergen los funcionarios entrevistados.
2. Revisar la competencia que le atañe a la rectoría del colegio con relación a la pregunta 9.

### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA MODALIDAD COMIDA CALIENTE, QUE SE OFRECE EN EL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

#### Consideraciones

1. ¿Es necesario el nombre? ¿Será que al ser anónima puede tener mayor objetividad?
2. Debería estar en primer orden si el (la) encuestada hace o no uso regular del servicio del comedor.
3. La pregunta II referente al sexo, podría cambiarse por “Genero” y atendiendo las nueva normatividad (1620) e incluir “Otro”.
4. La pregunta VI hace presumir que los encuestados en su totalidad vivieron en un lugar diferente a la capital.
5. La pregunta VII, deriva consecuencias de la consideración anterior.

6. La pregunta VIII, deriva consecuencias de las consideraciones anteriores.
7. Las preguntas XVI y XVII son ambiguas, podría tener respuestas como; pando, hondo, blanco, desportillado, grande, etc. Se recomienda el empleo de dieta alimenticia.
8. La pregunta XVIII, tendría el problema de una conclusión sobre el contenido alimentario de un día en particular y no basado en un seguimiento de mayor amplitud y cobertura.
9. La pregunta XIX y XX requieren que se replante el enfoque de las preguntas.
10. La pregunta XXI, es preciso revisar las características que tiene una escala LIKERT y recategorizar por ejemplo, lugar, nombre de la comida, frecuencia, dieta, en categorías propias.
11. Pregunta XXII, organizar por categorías ejemplo, Espacios, menú, etc.
12. Pregunta XXIII, aclarar la selección porque se presta para que el encuestado seleccione una o más opciones.
13. Pregunta XXV y XVI son de carácter abierto cuando todas las anteriores son de tipo cerrado, ¿Por qué no cerrarlas también? Para una mejor tabulación.

REVISARON:

JOSE EDINSON CABALLERO PARRA, Licenciado en Ciencias sociales Universidad Pedagógica Nacional y Magister en Ciencias de la Educación Universidad libre de Colombia.

LUIS FERNANDO CHAPARRO RAMIREZ, Licenciado en Ciencias Sociales Universidad Pedagógica Nacional, Especialista en Multimedia e Informática Educativa Fundación Universitaria Los Libertadores y Magister en Ciencias de la Educación Universidad Libre de Colombia.